



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Martes, 15 de noviembre de 1994

Núm. 262

SUMARIO

	Página	
SECCION SEGUNDA		
Delegación del Gobierno en Aragón		
Anuncios notificando expedientes administrativos	5665-5667	
SECCION CUARTA		
Delegación de la AEAT de Zaragoza		
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando diligencia de embargo	5667	
SECCION QUINTA		
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		
Anuncio notificando a contribuyentes de paradero desconocido (conclusión)	5668	
Confederación Hidrográfica del Ebro		
Solicitudes de concesión de aprovechamientos de aguas en términos municipales de Alfamén y Belchite, respectivamente	5682	
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales		
Anuncio notificando resolución del Fondo de Garantía Salarial	5682	
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel		
Anuncio notificando expediente sancionador	5683	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón		
Recursos contencioso-administrativos	5683-5685	
SECCION SEXTA		
Ayuntamientos de la provincia		5685-5686
SECCION SEPTIMA		
Administración de Justicia		
Audiencia Provincial	5686	
Juzgados de Primera Instancia	5687-5689	
Juzgados de Instrucción	5690	
Juzgados de lo Social	5690-5696	
PARTE NO OFICIAL		
Banco Zaragozano		
Extravío de documento	5696	
Comunidad de Regantes de la Toma Della Segre de Mequinenza		
Depósito de proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad	5696	
Comunidad de Regantes de la Toma La Plana de Mequinenza		
Depósito de proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad	5696	

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 61.719

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de Gertrudis Ona Oyana, de nacionalidad ecuatoguineana, y resultando imposible la práctica de la notificación de la diligencia de archivo dictada por esta Delegación del Gobierno, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«Diligencia de archivo. — Diligencia que se extiende en el expediente número 14.176/312, titular Gertrudis Ona Oyana, de nacionalidad ecuatoguineana, para hacer constar que, habiendo solicitado exención de visado ante esta Delegación del Gobierno con fecha 15 de febrero de 1994, y constando en la información policial practicada por la Jefatura Superior de Policía de esta capital que la interesada ha manifestado su intención de marcharse a reunirse con su esposo, el ciudadano español Arsenio Moro Malonga Auomo, funcionario de la ONU en Guinea, no deseando seguir adelante con la exención de visado solicitada, procede, en aplicación de los artículos 90 y 91 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerar a la interesada desistida de su petición, declarándose, en consecuencia, concluso el procedimiento y procediendo el archivo de todas las actuaciones practicadas hasta la fecha.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.»

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación al interesado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Núm. 62.139

(Expediente 1.955/93.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Noemí Liliانا Cevey, con último domicilio conocido en calle Poeta Alfonso Comín, 6, 7.º 3, de Zaragoza, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que la expedientada, de nacionalidad argentina, había presentado con fecha 23 de junio de 1993 solicitud de permiso de residencia ordinario, estando su situación irregular en este país desde el día 17 de marzo de 1993;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* números 92, de 26 de abril de 1994, y 193, de 24 de agosto de 1994, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien no formuló alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas (BOE núm. 156, de 30 de junio de 1992); Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España (BOE núm. 140, de 12 de junio de 1986); la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992); el Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre (BOE núm. 2, de 3 de enero de 1994), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que Noemí Liliانا Cevey ha permanecido en situación irregular en España desde el 17 de marzo de 1993 al 23 de junio de 1993, y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia y más concretamente en el apartado 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre,

He resuelto imponer a Noemí Liliانا Cevey una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado a partir del día en que reciba la notificación del presente escrito.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, previa comunicación de su interposición a este Centro, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 57.2.f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Núm. 62.140

(Expediente 154/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Tatiana Tochirkova, con último domicilio conocido en calle Madre Sacramento, 5, 4.º C, de Zaragoza, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que la expedientada, de nacionalidad rusa, había presentado el día 3 de noviembre de 1993 solicitud de permiso de residencia inicial, estando su situación irregular en este país desde el día 15 de septiembre de 1993;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* números 92, de 26 de abril de 1994, y 193, de 24 de agosto de 1994, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien no formuló alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas (BOE núm. 156, de 30 de junio de 1992); Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España (BOE núm. 140, de 12 de junio de 1986); Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992); Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre (BOE núm. 2, de 3 de enero de 1994), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que Tatiana Tochirkova ha permanecido en situación irregular en España desde el 15 de septiembre de 1993 al 3 de noviembre de 1993, y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia y más concretamente en el apartado 2 del artículo 75 del Real Decreto 1.196 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre,

He resuelto imponer a Tatiana Tochirkova una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado a partir desde el día en que reciba la notificación del presente escrito. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, previa comunicación de su interposición a este Centro, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 57.2.f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Núm. 62.211

(Expediente 179/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Emilio Bermúdez Jiménez, con último domicilio conocido en calle Calvario, 31, de Calatorao (Zaragoza), y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que al expedientado le fueron ocupados 700 miligramos de cocaína, que portaba en el vehículo "Renault-18", matrícula M-3649-GH, el día 28 de enero de 1994, a las 1.30 horas, en Calatorao (Zaragoza);

Resultando que del acuerdo de iniciación del expediente sancionador se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 73, de 2 de abril de 1994, quien no formuló alegación alguna en defensa de su derecho;

Resultando que por este Centro se formuló trámite de audiencia con fecha 17 de mayo de 1994, dándose traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 187, de 17 de agosto de 1994, quien no formuló alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE núm. 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre (BOE núm. 2, de 3 de enero de 1994); la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 25 de la citada Ley Orgánica señala que constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo, así como la tenencia ilícita, en lugares, vías y establecimientos públicos, aunque no estuviera destinada a tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, resultando evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición;

Considerando que el artículo 28.1.a) establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración, en el artículo 30 de dicha Ley, el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados lo haga necesario;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la citada Ley, el gobernador civil es competente para resolver el expediente instruido, facultades que han sido asumidas por mi autoridad, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre, ya citado,

He resuelto imponer a Emilio Bermúdez Jiménez una sanción de 50.005 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Núm. 63.094

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.102/94.

Expedientado: Javier Antonio Pajarola.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 63.095

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 977/94.

Expedientado: Esther Santos de Oliveira.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 64.178

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 909/94.

Expedientado: Françoise Marie Claude During.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 64.721

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 561/94.

Expedientado: Domingo Pereira dos Santos.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 64.722

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 15.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso administrativo ante los Tribunales dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 72/94.

Expedientado: Bouchaib Feddaqui (nacionalidad marroquí).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 7 de 1985, y Real Decreto 1.119 de 1986, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 64.723

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso administrativo ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 527/94.

Expedientado: Mustapha Hamdad (nacionalidad marroquí).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 7 de 1985, y Real Decreto 1.119 de 1986, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 64.724

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso administrativo ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.983/93.

Expedientado: Zahir Zaidi (argelino).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 7 de 1985, y Real Decreto 1.119 de 1986, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Zaragoza, 3 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 64.725

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 778/94.

Expedientado: Mustapha Arabe.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.098

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 40.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 362/94.

Expedientado: Fernando Giménez Escudero.

Motivo: Portar arma prohibida.

Zaragoza, 11 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 64.359

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal de la Administración de la Agencia Tributaria de Arrabal-Puente de Santiago;

Hace saber: Que ante la imposibilidad de notificación, por ser el destinatario desconocido, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la notificación mediante edicto de la siguiente diligencia de embargo que se transcribe:

«Diligencia. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya atendido al pago de las deudas del expediente que con el número B-50.156.642-COM-25, se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Comercial Onarres, S.L., con DNI/CIF número B-50.156.462, por el concepto de IVA, e importe de 2.657.133 pesetas, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 25 de noviembre de 1993, por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes muebles que se indican:

Vehículo marca "GME", con matrícula Z-1612-AN.

Vehículo marca "Ford", con matrícula Z-3840-AF.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.» (Firmado y rubricado.)

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1994. — El jefe de la Unidad, Jesús Martínez Asensio.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 70.278

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los deudores cuya notificación personal domiciliaria resultó infructuosa, que por el señor tesorero municipal se ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 92.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, interés de demora y costas, a los contribuyentes que integran la relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Asimismo, respecto de las cuotas en que conste fecha de notificación de la providencia de apremio, se ha dictado la siguiente

«Providencia de embargo. — Transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el artículo 108 del mismo Reglamento, de acuerdo a las fechas de notificación relacionadas, sin que se haya procedido al pago de las deudas reclamadas, procedase al embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir las cuotas, recargos de apremio, intereses de demora y costas resultantes del procedimiento.»

A tal fin, y al objeto de cumplir lo ordenado en el artículo 115 del citado Reglamento, sobre embargo de bienes para cuya traba no sea necesaria la entrada en domicilio, y la orden de embargo establecida en el artículo 112, se le requiere para que en el plazo de 48 horas, tras el vencimiento que se indica, comunique personalmente a esta Sección de Recaudación Ejecutiva, si tiene depósitos en cualquier entidad de crédito, derechos realizables, razón social de la empresa donde percibe sus haberes, o bien los bienes inmuebles o muebles de su propiedad.

Lugar de pago. — Oficinas de recaudación municipal ejecutiva, sitas en la calle Vicente Berdusán (Parque Roma, bloque B), de 8,30 a 13,30 horas.

Plazo de ingreso. — a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el cual se les advierte que, caso de no haber efectuado el ingreso de descubierto en los términos expresados en los párrafos anteriores, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en el artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación puede solicitarse el aplazamiento de pago.

Intereses de demora y costas del procedimiento. — De acuerdo con aquello que prevé el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Contra la pertinencia de procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado, podrán interponer recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que deseen ejercitar, indicándoles que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley de 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

(Conclusión: Ver BOP núms. 260 y 261)

Relación BOP exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
CAMPILLO MARTIN FCO LICENCIA FISCAL	CABALDOS, CAMINO DE	21 2.117
CAMPOS ROYO ANGEL LICENCIA FISCAL	BORAO, JERONIMO	10 28.234
CANSADO FORCADAS MANUEL LICENCIA FISCAL	RAMIREZ (ESCUPTOR)	1 10.586
CAROD ZATORRE RAQUEL LICENCIA FISCAL	SANTA TERESA DE JESUS	1 29.995
CARRUEZ BERGES FERNANDO LICENCIA FISCAL	RIPA, FRANCISCO DE LA	9 13.234
CASAS MENDIZ PURIFICACION LICENCIA FISCAL	HORNO	6 10.586
CASTAN SICHAR FRANCISCO LICENCIA FISCAL	CLAVE, JOSE ANSELMO	51 31.759
CASTEJON MOZOTA JOSE-M LICENCIA FISCAL	DOS DE MAYO	26.467
CASTILLO MORENO M-CARMEN LICENCIA FISCAL	ESLAVA, HILARION	20 35.290
CENTER MOBEL SDAD CIVIL LICENCIA FISCAL	LOGRO/O, AUTOVIA DE	8 5.292
COBO ROMERO M-ASUNCION LICENCIA FISCAL	ALFONSO, PEDRO	1 42.348
COLINO VELA DAVID-C LIC. FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A. LICENCIA FISCAL	MADRID, AVENIDA DE MADRID, AVENIDA DE	48 5.294 48 10.586
CONFECIONES-ANAPA-SL LICENCIA FISCAL	GIMENO VIZARRA, HNOS.	17 16.596
CONFECIONES-JIM-QUI-SL LICENCIA FISCAL	CELANOVA	4 20.366
CONFECIONES-TERESA-ALCOGER-SA LICENCIA FISCAL	TIERMAS	8 10.586
CUALLAR ANDREU PASCUAL LICENCIA FISCAL	GASCON DE GOTOR, ANS.	19 44.112
CUESTA LAZARO ALFONSO LICENCIA FISCAL	PAMPLONA ESCUDERO, R	1 61.757
CUEVA VAZQUEZ FERNANDO LIC. FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A. LICENCIA FISCAL	GRAN VIA LOPEZ ALLUE, LUIS	11 49.406 8 61.757
DELGADO PLA JOSE-LUIS LIC. FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A.	LOPEZ ALLUE, LUIS	2 17.999
DISTRIBUCIONES-MOROS-SA LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA. FLETA, (TENOR) AVDA.	108 2.117 108 2.117
DMSA-ZARAGOZA-SA LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	ARAN, VALLE DE ARAN, VALLE DE ARAN, VALLE DE ARAN, VALLE DE	1 2.117 1 10.586 1 10.586 1 2.117
DON-MONIPODIO-SA-LABORAL LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	CONTAMINA CONTAMINA	8 10.586 8 10.586
ELCONT-INSTRUMENTS-SA LICENCIA FISCAL	GRAN VIA	5 61.757
EREZA LAIN JOSE-DANIEL LIC. FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A.	MANJON (PADRE)	14 8.822
ESCALONA NAYA JOSE LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	ARANDA (CONDE DE) ARANDA (CONDE DE)	32 35.290 32 44.112
ESCARTIN MARTINEZ AURELIO-CARLOS LICENCIA FISCAL	MEFISTO	4 29.995
ESPINOSA YACOBI JUAN LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	GASCON Y MARIN, JOSE GASCON Y MARIN, JOSE	5 44.112 5 5.294
EUDENTAL-SL LICENCIA FISCAL	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 10.586
EXTINTORES-GOYA-SL LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	SANZ IBA/EZ, J.(DOCTOR) SANZ IBA/EZ, J.(DOCTOR)	38 47.640 33 95.282
FALO VELA ANDRES LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	16 44.112
FATAS CABEZA FCO-J LICENCIA FISCAL	PILAR, PL. NTRA. SRA.	8 5.294
FELIPE LATORRE FERNANDO LIC. FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A.	LORENZO PARDO, MANUEL	26 5.294
FERNANDEZ BESCOS INES LIC. FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A.	SAN ILDEFONSO, ARCO	2 26.467
FERRER SEBASTIAN FERNANDO LIC. FISCAL ACTIV. PROFESIONALES Y A.	DARIO, RUBEN	2 5.294

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
FERRER SORIA ISIDRO-J LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PAMPLONA, PASEO	2 6.617	GIMENO GIMENO MANUEL LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	18 31.759
FIGUER MONTERO ROSA-M LICENCIA FISCAL	HUESA DEL COMUN	2 19.056	GOMEZ AGUAYO ANGEL LICENCIA FISCAL	CONSTITUCION, PASEO	6 17.645
FLORIZA SA LICENCIA FISCAL	SANZ IBA/EZ.J(DOCTOR)	13 21.173	GOMEZ LOMBARDO MERCEDES LICENCIA FISCAL	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	27 29.895
FONCEA JIMENEZ ANTONIO LICENCIA FISCAL	SANCLEMENTE, FELIPE	14 42.348	GOMEZ LOPEZ ENRIQUE LICENCIA FISCAL	SALZ, NTRA.SRA.DEL	7 31.759
FORCADA GONZALEZ SUSANA LICENCIA FISCAL	COSTA, JOAQUIN	16 44.112	GOMEZ LOPEZ LUCIA LICENCIA FISCAL	RAMIREZ (ESCUPTOR)	12 21.173
FRAC GALINDO JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	TIERMAS	20 44.112	GOMEZ LOPEZ VICTOR LICENCIA FISCAL	BARDAJI, BERENGUER DE	41 51.972
FRANCO RAMON VICENTE LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	12 2.117	GOMEZ MARZO JOSE-MIGUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	LLORENTE, BARTOLOME	21 4.411
LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	3 38.114	GOMEZ NAVARRO ANGELES LICENCIA FISCAL	MOLINER, MARIA	21.175
LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	3 10.586	GOMEZ RIVAS M GLORIA LICENCIA FISCAL	SOLANO, BRUNO	8 31.759
GABARRE FERNANDEZ VICENTE LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	999 2.117	GOMEZ SERRANO ANTONIO LICENCIA FISCAL	SANTA ANA MNZ	7 10.586
GALAN GALAN M-CARMEN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	34 26.467	GONZALEZ MAESO ISIDORA LICENCIA FISCAL	IRANZO (DOCTOR)	56 26.467
GALAN LONGARON RAFAEL LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	24 10.586	LICENCIA FISCAL	IRANZO (DOCTOR)	56 26.467
GALE ARNAL FERNANDO LICENCIA FISCAL	LUNA, DON PEDRO DE	70 66.696	GONZALEZ ORDO/O RAMON LICENCIA FISCAL	DATO, EDUARDO	17 10.586
GALVE MARTIN CARMEN LICENCIA FISCAL	LI/AN, PEDRO	2 26.467	GONZALEZ PEREZ ANGEL LICENCIA FISCAL	SAN JUAN DE LA CRUZ	23 5.292
GARCIA ANDREU ISMAEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	ARA, MIGUEL DE	44 2.117	LICENCIA FISCAL	SAN JUAN DE LA CRUZ	23 5.292
LICENCIA FISCAL	ARA, MIGUEL DE	44 10.586	GONZALEZ PINILLA JUAN JOSE LICENCIA FISCAL	CASTILLA	5 14.119
GARCIA BENITEZ JUAN LICENCIA FISCAL	VIRGEN DE LA ROSA CST	7 13.234	GONZALEZ ROYO SANTIAGO LICENCIA FISCAL	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	34 5.294
LICENCIA FISCAL	VIRGEN DE LA ROSA CST	7 1.058	GONZALEZ RUIZ JESUS LICENCIA FISCAL	BOYERO	10 13.234
GARCIA CASAS ANA-PILAR LICENCIA FISCAL	SAN JUAN DE LA PE/A	182 38.498	GORGA HERNANDEZ ALBERTO LICENCIA FISCAL	HISPANIDAD, VIA	24 35.290
GARCIA GARCIA JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ROYO URIETA, MARIANO	1 17.645	GOYANES MARTINEZ MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	BENAVENTE, JACINTO	11 22.056
GARCIA IGLESIAS M-ANGELES LICENCIA FISCAL	PINA (CAPITAN)	45 26.467	GRA/E ESTRADA RAMON-ENRIQUE LICENCIA FISCAL	ZAPATA, MARCOS	8 44.112
GARCIA LAITA MIGUEL LICENCIA FISCAL	LORENTE, JUAN JOSE	45 26.467	GRABACIONES-INTERFERENCIAS-SL LICENCIA FISCAL	CERVANTES, MIGUEL DE	18 29.895
GARCIA LAPE/A CARLOS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	NAPOLES	5 26.467	GRACIA BOSQUED OSCAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN FERNANDO, VIA DE	11 5.294
GARCIA MARQUES JOSE-MANUEL LICENCIA FISCAL	PELAYO, TOMAS	22 38.114	GRACIA CARABANTES FCO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VALENCIA, AVENIDA DE	115 49.406
GARCIA ORDOVAS JOSE-A LICENCIA FISCAL	ORUS, JOAQUIN	12 10.586	GRACIA GARCIA JUAN-CARLOS LICENCIA FISCAL	ROSELLON	7 13.234
GARCIA PEREZ M-ASUNCION LICENCIA FISCAL	HEROISMO	21 44.112	LICENCIA FISCAL	ROSELLON	7 14.998
GARCIA TAJADA JAIME-JOSE LICENCIA FISCAL	SIRESA, MONASTERIO DE	28 2.117	GRACIA LAHOZ M-PILAR LICENCIA FISCAL	DOS DE MAYO	9 26.467
GARCIA-COGAN-SC LICENCIA FISCAL	CONTAMINA	8 35.290	GREGORIO LOPEZ MARIANO LICENCIA FISCAL	MOLINOS, CN. DE LOS	168 35.290
GARRIDO GORGOJO LUIS-JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PAZ	12.353	GREGORIO MIGUEL JOSE LICENCIA FISCAL	VI/AZA (CONDE DE LA)	33 2.117
GIL ANGOS SDAD CIVIL LICENCIA FISCAL	SAN ANTONIO M CLARET	52 61.757	GREY X PAUL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	6 4.411
GIL ARTIGAS GERARDO LICENCIA FISCAL	VIA, LA	16 35.290	GRINTER-SL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	GRAN VIA	21 13.234
GIL BERMEJO JOSE-M LICENCIA FISCAL	RIC, PEDRO MARIA	11 14.998	GRUPO-VALDISALA-SC LICENCIA FISCAL	MONCASI, JOSE	13 35.290
LICENCIA FISCAL	SUEIRO (GENERAL)	49 2.117	GUARDON CUEVAS CAYETANO LICENCIA FISCAL	MARIN, M.(MOSEN) MNZ	999 10.586
GIL RAMOS ROBERTO LICENCIA FISCAL	GRACIOSA, ISLA LA	11 26.467	LICENCIA FISCAL	MARIN, M.(MOSEN) MNZ	999 2.117
GIMENEZ ALEPUZ JOSE LICENCIA FISCAL	OVIEDO	73 38.114	GUILLEN CAVERO M-ASUNCION LICENCIA FISCAL	ARAGON (CORONA DE)	43 26.467
GIMENEZ FERNANDEZ SOLEDAD LICENCIA FISCAL	RAM DE VIU, LUIS	33 26.467	GUIMBAD BESCOG JOSE-JOAQUIN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	BOLONIA	20 6.178
GIMENEZ GIMENEZ DOMINGO LICENCIA FISCAL	CUBERO, PEDRO	1 2.117	GUINDA POLO FELIPE LICENCIA FISCAL	SOROLLA, JOAQUIN	8 2.117
GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN LICENCIA FISCAL	PIGNATELLI, RAMON	68 2.117	GUINDA ROSADO LUIS LICENCIA FISCAL	PUENTE VIRREY, CAMINO	71 17.645
GIMENEZ GIMENEZ PEDRO LICENCIA FISCAL	ALVAREZ, CASTA	87 2.117	GUIRLES ARRIETA AGUSTIN LICENCIA FISCAL	GALAN BERGUA, DEMETR.	22 61.757
GIMENEZ SE/ALADO FRANCISCO-J LICENCIA FISCAL	MINAS	30 38.114	GUIT-SDAD-COOP-LTDA LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	4 262
			LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	4 264

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	4 262	LABARTA PEREZ FCO-JOSE		
LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	4 262	LICENCIA FISCAL	BAILLEN, BATALLA DE	1 2.117
LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	4 262	LACAMBRA MANZANO EMILIO		
GURPEGUI PEREZ JOSE			LICENCIA FISCAL	MADRID, AVENIDA DE	5 13.234
LICENCIA FISCAL	CANELLAS, VIDAL DE	14 10.586	LAGRUZ ALONSO JOSE MIGUEL		
HERCE PRADA VICTORIANO			LICENCIA FISCAL	TOLEDO	22 863
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CANTIN Y GAMBOA, FCO	13 49.406	LADRERO GOTOR LUIS		
HEREDIA PESCADOR PILAR			LICENCIA FISCAL	SAN JOSE DE CALASANZ	5 36.114
LICENCIA FISCAL	MAYOR	68 35.290	LAFOZ VIRUETE FRANCISCO		
HERIZ PEYROLON MARIA			LICENCIA FISCAL	ARENAL, CONCEPCION	25 10.586
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN JUAN DE LA CRUZ	28 24.703	LAFUENTE ONDATEGUI FCO-JAVIER		
HERNAIZ ROMERO M-PILAR			LICENCIA FISCAL	PINA (CAPITAN)	64 10.586
LICENCIA FISCAL	TUR, ROGER	1 21.175	LAGRAVA PASTOR ANTONIO		
HERNANDEZ BARCELONA ROBERTO			LICENCIA FISCAL	ZAPATA, MARCOS	31 26.467
LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	64 26.467	LAGUNA GARCIA MARIANO		
HERNANDEZ CARBONEL FELIPE			LICENCIA FISCAL	VENECIA	28 2.117
LICENCIA FISCAL	DUARTE, EVA	23 5.292	LICENCIA FISCAL	VENECIA	28 178.448
HERNANDEZ MODREGO JESUS-RAMON			LAGUNA SANZ ANGEL		
LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	10 2.645	LICENCIA FISCAL	BOLIVIA	25 13.675
HERNANDO VICENTE JOSEFINA			LAHUERTA GARCES JOSE		
LICENCIA FISCAL	CUATRO DE AGOSTO	4 17.645	LICENCIA FISCAL	BERCEO, GONZALO DE	2 22.066
HOSTELERA-ARAGONESA-SA			LALMOLDA GUILLO DAVID-ANGEL		
LICENCIA FISCAL	VITORIA, FRANCISCO DE	2 44.112	LICENCIA FISCAL	BURGOS	12 2.117
HOYO MARCO JOSE-ANGEL			LICENCIA FISCAL	LATASSA, FELIX	17 26.467
LICENCIA FISCAL	MINGOTE (MAESTRO)	21 2.117	LICENCIA FISCAL	BURGOS	1 8.081
IBA/EZ LONGAS PABLO			LANZAN TAPIA ADOLFO		
LICENCIA FISCAL	BURETA (CONDESA DE)	12 2.117	LICENCIA FISCAL	CASPE, AV.COMPROMISO	115 10.586
IKEL-SA			LAPORTA CRESPO SANTIAGO		
LICENCIA FISCAL	TORRES, CAMINO DE LAS	45 22.056	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VALENCIA, AVENIDA DE	30 17.996
IMESA-JUTOCA-BERGOSA-UTE			LASHERAS BLASCO AQUILINO		
LICENCIA FISCAL	CINCO DE NOVIEMBRE	16 10.586	LICENCIA FISCAL	PIGNATELLI, RAMON	86 26.467
INDUSTRIAS-DEL-PILAR-SA			LASHERAS GONZALEZ JAIME		
LICENCIA FISCAL	VICO, ANTONIO	12 26.467	LICENCIA FISCAL	BRETON,TOMAS(MAESTRO)	44 26.467
INTERPRODUCTOS-ALITEC-SA			LASTRADA MATA FRANCISCO-JAVIER		
LICENCIA FISCAL	VALLE, LUIS DEL	2 10.586	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN ANTONIO M CLARET	42 3.706
LICENCIA FISCAL	VALLE, LUIS DEL	2 2.117	LATASA LATORRE RAMON		
ISAC-PIEL-SL			LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	116 5.294
LICENCIA FISCAL	PUENTE VIRREY, TRAV.	59 19.104	LATORRE FERNANDEZ LUIS-ANGEL		
ISASI SALAZAR SANTIAGO			LICENCIA FISCAL	SARASATE, PABLO	7 19.056
LICENCIA FISCAL	SAN MIGUEL	9 16.942	LATORRE GARCIA JOAQUIN-ANGEL		
IZQUIERDO IZQUIERDO JESUS			LICENCIA FISCAL	APAOLAZA (ARZOBISPO)	35 35.290
LICENCIA FISCAL	ARANDA (CONDE DE)	2 29.995	LAZARO GONZALEZ LOURDES		
IZQUIERDO SORIANO ANGEL			LICENCIA FISCAL	BURGOS	14 29.995
LICENCIA FISCAL	CASTILLO, MARIANO VLM	9 10.586	LEGORBURO AZNAREZ LUIS JAVIER		
LICENCIA FISCAL	CASTILLO, MARIANO VLM	9 5.292	LICENCIA FISCAL	ZAPATA, MARCOS	2 13.234
JAEN HERNANDO VICENTE			LEJ MARTIN MANUEL		
LICENCIA FISCAL	QUEVEDO, FRANCISCO DE	10 10.586	LICENCIA FISCAL	ZAMBRANO, M. (POETA)	38 2.117
JESUS-CARRERAS-SC			LIZALDE URZAY DANIEL		
LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE PAUL	3 29.995	LICENCIA FISCAL	RECONQUISTA	11 10.586
JIMENEZ MILLAN JOSE			LLOMBART GIL LUIS		
LICENCIA FISCAL	CASPE, AV.COMPROMISO	7 13.234	LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE PAUL	1 2.117
JIMENEZ RODRIGO CARLOS			LOBATO TERREROS CARLOS		
LICENCIA FISCAL	BELLAVISTA	13 35.290	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARAGON (CORTES DE)	61 5.294
JIMENO CABREJAS JUAN-M			LOBERA LACLAUSTRA FCO-JAVIER		
LICENCIA FISCAL	DOS DE MAYO	9 35.290	LICENCIA FISCAL	ARENAL, CONCEPCION	12 13.234
JIMENO RECARTE LUISA			LOBERA MARIEL JESUS-A		
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VIA, LA	30 37.056	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	TORRES, CAMINO DE LAS	114 17.645
JOTUL OLIVAN Y VAN DEN B			LOCALES-Y-TIENDAS-SA		
LICENCIA FISCAL	COÑO	34 26.467	LICENCIA FISCAL	ALFONSO I	28 30.678
JULIAN BLASCO ARMANDO			LOMBARTE VALLE FERNANDO-JAVIER		
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ERMITA, LA	5.294	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ROYO URIETA, MARIANO	14 7.411
JURADO LAHUERTA JOSE-M			LOPEZ BARRIO PABLO		
LICENCIA FISCAL	ZARAGOZA, AVENIDA SJN	67 10.586	LICENCIA FISCAL	NAVAS DE TOLOSA	16 47.640
JUSLIBOL COOP LTDA			LOPEZ CAMACHO VICTOR		
LICENCIA FISCAL	PGACTUR	1.764	LICENCIA FISCAL	ALMOZARA, CAMINO	12 14.114
KACEVIGAR SA			LICENCIA FISCAL	LANDA (PADRE)	999 2.117
LICENCIA FISCAL	GRAN VIA	29 95.282	LOPEZ CORDOBA RICARDO		
KARMA ESPAÑA SDAD CIVIL			LICENCIA FISCAL	GIMENEZ SOLER, ANDRES	4 2.117
LICENCIA FISCAL	COMIN, JESUS	3 10.586	LICENCIA FISCAL	MONTA/ANA (BARRIO)	11 36.974
KILBRIDE ANTHONY NICHOLAS			LOPEZ CORRAL ANGEL		
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PAMPLONA ESCUDERO, R.	5 15.000	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALFARERIA	4 21.173
KUNHEL ROS JUAN-CARLOS			LOPEZ ESQUINAS SALVADORA		
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FLETA, (TENOR) AVDA.	5 49.406	LICENCIA FISCAL	MCS FRANCISCO	26.467
LA HORTICOLA ARAGONESA S			LOPEZ GONZALEZ M-PILAR		
LICENCIA FISCAL	GRAN VIA	25 21.173	LICENCIA FISCAL	BRETON,TOMAS(MAESTRO)	61.757
			LOPEZ JIMENEZ JOSE		
			LICENCIA FISCAL	UNCETA	76 17.645

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
LOPEZ MALO JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	RUESTA, FRANCISCO DE	1 35.290	MARTIN NAVARRO ISABEL LICENCIA FISCAL	BURETA (CONDESA DE)	10 26.467
LICENCIA FISCAL	RICLA	8 26.467	MARTIN PINARES SUSANA LICENCIA FISCAL	LUZAN, JOSE	10 2.117
LICENCIA FISCAL	DELICIAS	51 17.645	MARTIN VEGA ANTONIA LICENCIA FISCAL	LOPEZ DE LUNA, PEDRO	24 31.759
LICENCIA FISCAL	DELICIAS	51 17.645	MARTIN VICENTE JOSE-MARIA LICENCIA FISCAL	SUEIRO (GENERAL)	18 13.234
LOPEZ MARTIN M-MAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	UNAMUNO, MIGUEL DE	2 8.822	MARTIN-M SACRISTAN FCO-J LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	TORRES S LAMBERTO(URB	11 4.411
LOPEZ PEREZ DIEGO LICENCIA FISCAL	ORENSE	100 24.062	MARTINEZ ALVAREZ OCTAVIO LICENCIA FISCAL	MOLINO DE LAS ARMAS	14 29.995
LOPEZ URRUTIA JORGE LICENCIA FISCAL	PALAO (ESCUPTOR)	3 10.586	MARTINEZ CABELLO PABLA LICENCIA FISCAL	MCVENECIA	26.467
LOPEZ VERA PABLO LICENCIA FISCAL	MADRID, AVENIDA DE	3 2.117	MARTINEZ CABREJAS M-CELIA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAGASTA, PASEO DE	15 15.000
LOPEZ ZARO CRISTOBAL LICENCIA FISCAL	POBLET, MONASTERIO DE	14 2.117	MARTINEZ CASTILLO FCO-JOSE LICENCIA FISCAL	SAN BLAS	70 10.586
LICENCIA FISCAL	POBLET, MONASTERIO DE	12 2.117	MARTINEZ ESPINAR NARCISO LICENCIA FISCAL	TOLEDO	10 47.640
LORENTE HERRANDO NICOLAS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FUENCLARA	4 35.290	MARTINEZ ESTEBAN AZUCENA LICENCIA FISCAL	CESAR AUGUSTO, AVDA	3 30.878
LOSTE PA/O M-PILAR LICENCIA FISCAL	FRANCO Y LOPEZ	31 5.292	MARTINEZ EQUERRA E LICENCIA FISCAL	PAMPLONA ESCUDERO, R.	35 10.586
LICENCIA FISCAL	FRANCO Y LOPEZ	31 29.895	MARTINEZ FALCON JOSE-ENRIQUE LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	35 10.586
LICENCIA FISCAL	FRANCO Y LOPEZ	31 52.934	MARTINEZ FRANCIA M-VICTORIA LICENCIA FISCAL	DELICIAS	80 61.757
LOZANO BUENO JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	PALAO (ESCUPTOR)	7 10.586	MARTINEZ FRESNO M-SOLEDADE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALJAFERIA	13 5.294
LUCAS CHOPO MANUELA LICENCIA FISCAL	PGACTUR	35.290	MARTINEZ GARCIA ALFREDO LICENCIA FISCAL	CORTES, MARTIN BEPMEJO, LUIS	21 26.467 8 26.467
MACIA EZPELETA OSCAR LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	112 38.114	MARTINEZ GIMENEZ ARMANDO LICENCIA FISCAL	SALAMERO,MIGUEL PLAZA VADO, CAMINO DEL	15 15.881 999 61.757
MACUA BLANCO FRANCISCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	SANTA ISABEL, BARRIO	152 30.878	MARTINEZ GRAUS VICTOR-M LICENCIA FISCAL	LIBERTAD	6 26.467
MAHAMUD ALONSO BELINDA-DIONISIA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ROYO URIETA, MARIANO	9 5.294	MARTINEZ JIMENEZ MERCEDES LICENCIA FISCAL	CAMELIA	33 26.467
MALLEN GOMEZ MANUEL LICENCIA FISCAL	POBLET, MONASTERIO DE	39 2.117	MARTINEZ LANGARITA JAIME LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SERVET, MIGUEL	124 35.290
MALO GARCIA AMPARO LICENCIA FISCAL	ALVIRA LASIERRA, M.	9 35.290	MARTINEZ LEIRADO M-C LICENCIA FISCAL	SALAMERO,MIGUEL PLAZA	999 10.586
MANERO HERRAIZ PEDRO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALLUE SALVADOR, MIG.	11 10.586	MARTINEZ LOPEZ ERNESTO-IGNACIO LICENCIA FISCAL	CESAR AUGUSTO, AVDA	96 6.178
MANUEL MONGES SILVIA NEWMAN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CENTRO	4 37.056	MARTINEZ LOSHUERTOS R LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MADRID, AVENIDA DE	78 8.822
MARCO GORMAD SANTIAGO LICENCIA FISCAL	ARAGON (CORTES DE)	46 14.998	MARTINEZ MARTINEZ ELEUTERIO LICENCIA FISCAL	SAN JOSE, AVENIDA DE	124 10.586
MARCO GUILLEN PABLO LICENCIA FISCAL	GALAN BERGUA, DEMETR.	15 2.117	MARTINEZ MIR RAFAEL LICENCIA FISCAL	MADRID, AVENIDA DE	135 24.062
LICENCIA FISCAL	HISPANIDAD, VIA	100 29.995	MARTINEZ MORALES ATILIO- LICENCIA FISCAL	NAVARRA, AVENIDA DE	33 38.114
MARCO MARCO JESUS LICENCIA FISCAL	AMERICA, AVENIDA DE	3 13.236	MARTINEZ MORALES JOSE-LUIS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ESTREMIANA (MAESTRO)	4 22.234
MARI/O RODRIGUEZ CELESTINO LICENCIA FISCAL	SANTO DOMINGO, PLAZA	27 44.112	MARTINEZ OLIVERA RICARDO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MEFISTO	7 15.881
LICENCIA FISCAL	SAN PABLO	98 2.117	MARTINEZ ORGA JAIME LICENCIA FISCAL	SANGENIS, ANTONIO	28 44.112
MARIN HUESO SALVADOR-MARIO LICENCIA FISCAL	CORTES, MARTIN	2 29.995	MARTINEZ PERALES JOSE-RAMON LICENCIA FISCAL	RAMON Y CAJAL, S.	45 2.117
LICENCIA FISCAL	CORTES, MARTIN	2 29.995	MARTINEZ PERALTA LAURA-MARIA LICENCIA FISCAL	GIL, ILDEFONSO MANUEL	3 42.348
MARISQUERIA-EL-GROVE-SDAD-C LICENCIA FISCAL	MAYOR	2 26.467	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO LICENCIA FISCAL	OTO, JOSE	24 105.869
MARQUINA MARCO FRANCISCO LICENCIA FISCAL	PERIE, PASCUALA	1 35.290	MARTINEZ QUESADA ANGEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FLOR, ROGER DE	4 8.822
MARTA SEBASTIAN VERISIMO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALIERTA, AV. CESAREO	70 49.406	MARTINEZ SAU MARIANO-E LICENCIA FISCAL	BOLIVIA	38 10.586
MARTELL MU/OZ HECTOR-ANDRES LICENCIA FISCAL	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	8 24.062	MARTINEZ SERRANO LAURA LICENCIA FISCAL	BALLESTEROS, PIO, DON	12 19.056
LICENCIA FISCAL	RIC, PEDRO MARIA	28 2.117	MARTINEZ SIMON LUISA LICENCIA FISCAL	SAN JOSE PIGNATELLI	3 5.292
LICENCIA FISCAL	RIC, PEDRO MARIA	28 35.290	MARTINEZ VICENTE FRANCISCO LICENCIA FISCAL	AMERICA, AVENIDA DE	56 5.294
MARTI BAYEGO JUAN LICENCIA FISCAL	DAROCA	74 1.058			
LICENCIA FISCAL	MONTA/ES	33 5.294			
MARTIN CHERTA JOSE-MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MARIA AUXILIADORA	7 5.294			
MARTIN FERNANDEZ EDUARDO LICENCIA FISCAL	DUCE, ALBERTO	15 29.995			
MARTIN FERNANDEZ MANUEL LICENCIA FISCAL	SALAS (ESCUPTOR)	8 10.586			
MARTIN GORRAIZ JULIAN LICENCIA FISCAL	TORRES S LAMBERTO(URB	13 10.586			
MARTIN MARCO ANASTASIA LICENCIA FISCAL	PIGNATELLI, RAMON	90 26.467			
MARTIN MARTIN BENJAMIN LICENCIA FISCAL	TARAZONA	31 2.117			
MARTIN MARTIN MELCHOR LICENCIA FISCAL	BELCHITE	1 2.117			

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
MASIP CAMPS RAMONA LICENCIA FISCAL	MOLINER, MARIA	82 17.845	MOGICA ERDOCIAIN LAURA LICENCIA FISCAL	CASADO, PABLO (CPTAN) CASADO, PABLO (CPTAN)	17 26.467 17 29.895
MATA BORJA JOSE-FRANCISCO LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	BORJA SAN LORENZO	48 10.586 1 21.173	MOLERA RUIZ FCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	ESPES, DIEGO DE	8 10.586
MATA GOMEZ JESUS LICENCIA FISCAL	LEYVA, ANTONIO DE	2 47.640	MOLINA CANTERO JOSE LICENCIA FISCAL	AMISTAD, LA	13 26.467
MATEO PELLICER M-TERESA LICENCIA FISCAL	RAM, DOMINGO	67 5.294	MOLINA PEIRONA MANUEL LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	MORETO (ESCUPTOR) AULA, LUIS	989 2.117 12 5.294
MATEO SERRANO JOSE-MIGUEL LICENCIA FISCAL	CERRADA (DOCTOR)	21 44.112	MOLINER RUIZ-BELLOSO MARTA LICENCIA FISCAL	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO	5 61.757
MATEOS CHAPARRO VICENTE LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	GOYA,FCO.(PINTOR) AV. GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	96 29.995 86 10.586	MONCLUS GARCIA EMILIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ZURITA, JERONIMO	10 35.290
MATUTE FALCON ALEJANDRO LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	GARCES, JULIAN (FRAY) MONFORTE, VICENTE	48 29.995 8 26.467	MONFORT ECHEVERRIA M-PILAR LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	CONSTITUCION, PASEO ARANDA (CONDE DE)	29 31.759 32 31.759
MAYOR ARAUJO RICARDO LICENCIA FISCAL	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	1 13.234	MONGE BELLED DIONISIO LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	UNIVERSITAS, VIA UNIVERSITAS, VIA	50 35.290 50 26.467
MAYORAL ESTEBAN TOMAS LICENCIA FISCAL	ESTREMIANA (MAESTRO)	5.294	MONGE CUEVAS JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	BARBASAN, MARIANO BARBASAN, MARIANO	12 5.294 12 26.467
MAYORAL LETOSA JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	SAN JUAN DE LA PE/A	157 38.114	MONGES GUZMAN MANUEL-B LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CENTRO	4 37.056
MAZA MARTINEZ OLGA LICENCIA FISCAL	TORRE RAMONA (PARQUE)	26.467	MONREAL MARION CELESTINA LICENCIA FISCAL	SOLANO, BRUNO	1 35.290
MELENDEZ MACAYA MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	ROYO URIETA, MARIANO	1 29.995	MONREAL ONCINS VICENTE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARAGON (CORONA DE)	17 37.498
MELENDO MORENO MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	IRANZO (DOCTOR)	49 8.822	MONREAL SALDA/A M-JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 24.703
MELERO HERNANDEZ CARLOS LICENCIA FISCAL	ZUMALACARREGUI, TOMAS	34 44.112	MONTA/ES GARGALLO MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	BALLESTEROS, FLORENT.	2 2.117
MELERO HERNANDEZ MARINA LICENCIA FISCAL	ZUMALACARREGUI, TOMAS	37 22.056	MONTA/ES IRIARTE JESUS LICENCIA FISCAL	RABIDA, MNTRIO.DE LA	4 38.114
MENA CIAURRIZ PEDRO-MARIA LICENCIA FISCAL	PALAO (ESCUPTOR)	1 16.939	MONTAJES-INDUSTRIALES-FICA-SL LICENCIA FISCAL	JESUS	24 89.868
MENDIVIL GOMEZ ALFREDO-S LICENCIA FISCAL	GIMENO VIZARRA, HNOS.	17 35.064	MONTANER AZNAR RAFAEL LICENCIA FISCAL	HISPANIDAD, VIA	59 10.586
MENDOZA GARCIA TRINIDAD LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A. LICENCIA FISCAL	FABIOLA (REINA) INDEPENDENCIA,AVENIDA	31 13.234 24 44.112	MONTERO MATEOS JULIO LICENCIA FISCAL	VI/AS, JUAN D LAS CRT	7 21.173
MENDOZA MENDOZA LUIS ANTONIO LICENCIA FISCAL	LEPANTO, BATALLA DE	37 10.586	MONTERO ROJO TRINIDAD LICENCIA FISCAL	GARCIA BURRIEL, OCT.	999 17.646
MENE ESQUILLOR FCO-J LICENCIA FISCAL	REBOLERIA, PL. DE LA	19 29.995	MONTERO ROLDAN MARTIN LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	38 26.467
MERA CASTRO JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	MADRID, CARRETERA DE	315 53.563	MONZON LABORDA FCO-J LICENCIA FISCAL	VITORIA, FRANCISCO DE	31 26.467
MERCATEL SL LICENCIA FISCAL	NUESTRA SE/ORA (BR.)	29 2.117	MONZON POLO M-CARMEN LICENCIA FISCAL	SITIOS, PLAZA DE LOS	13.234
MERENCIANO ALMERIA FERNANDO LICENCIA FISCAL	ARTIGAS, MIGUEL	3 10.586	MORALES PEREZ M NIEVES LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FLETA, (TENOR) AVDA.	60 13.234
MERIDA SANTIAGO FRANCISCO LICENCIA FISCAL	SAN JUAN DE LA PE/A	133 15.881	MORATA MU/OZ M-LUISA LICENCIA FISCAL	ROMEO, LEOPOLDO	20 2.117
MERO/O ROS FCO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	5 29.842	MORELLO BALADA AGUSTIN LICENCIA FISCAL	CORU/A, LA	5 105.868
MI/ANA VIZMANOS AMPARO LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	SAGASTA, PASEO DE SAGASTA, PASEO DE	17 2.647 17 44.112	MORENO DIEZ JOSE-MANUEL LICENCIA FISCAL	FERREIRO, C. EMILIO	9 29.895
MIGUEL USON MARIANO LICENCIA FISCAL	LEON XIII	21 26.467	MORENO RODRIGO JOSE MANUEL LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	SAN JUAN BAUTISTA ARAPILES, BATALLA DE	4 10.586 14 10.586
MILLAN BERGES JOSE-JAVIER LICENCIA FISCAL	MIRAFLORES	15 37.056	MORENO VALEAN PEDRO LUIS LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	MOLINOS, CN. DE LOS MOLINOS, CN. DE LOS	43 10.586 43 10.586
MILLAS MOGICA LUIS LICENCIA FISCAL	CERVANTES, MIGUEL DE	14 10.586	MORER MILLAN JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL LICENCIA FISCAL	AGUDO, DOMINGO(MOSEN) AGUDO, DOMINGO(MOSEN)	21 14.016 21 5.292
MINAYA MARTINEZ ALFREDO LICENCIA FISCAL	ESLAVA, HILARION	20 10.586	MORILLAS SANTOS ANTONIO LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	116 10.586
MINGARRO CELMA M-PILAR LICENCIA FISCAL	NEBRA, JOSE	13.234	MORILLO FERNANDEZ CESAREO LICENCIA FISCAL	CANTIN Y GAMBOA, FCO	26 26.467
MINGUEZ PEROMARTA ANGEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	BERDUSAN, VICENTE	22 10.586	MORMENEO ZAPATA CONCEPCION LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	TORRES S LAMBERTO(URB)	12 13.234
MINGUILLON BLANZACO M-JESUS LICENCIA FISCAL	INDEPENDENCIA,AVENIDA	24 17.646	MORO TORRES JUAN-JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FABLA ARAGONESA	9 10.586
MIRALLAS GASCON JAVIER LICENCIA FISCAL	INDEPENDENCIA,AVENIDA	61.757	MORON PICON MILAGROS LICENCIA FISCAL	CESAR AUGUSTO, AVDA	46 10.586
MIRAMON CUARTERO ANGEL LICENCIA FISCAL	ZURIZA, VALLE DE	18 26.467	MOROS LOPEZ MANUELA LICENCIA FISCAL	PRADILLA, FRANCISCO	21 26.467
MIRASOLAIN GRACIA MERCEDES LICENCIA FISCAL	CHECA, JENARO	26 29.995			

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
MORTE OLIVER RAMON LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CESAR AUGUSTO, AVDA	18 49.406	NEIRA DIEZ JOSE-ANTONIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARAN, VALLE DE	5 8.822
MOSQUERA QUINTIN M-CONCEPCION LICENCIA FISCAL	REBOLLEDO, RODRIGO DE	23 13.234	NGUEMA NCHAMA DOLORES LICENCIA FISCAL	UNCETA	77 29.895
MOSTEO DIEZ RICARDO LICENCIA FISCAL	ILLUECA	1 17.645	NICOLAO BENAVENTE ANGEL LICENCIA FISCAL	ARCO, RICARDO DEL	5 2.117
MOTILVA SANMARTIN ALBERTO LICENCIA FISCAL	PORVENIR	9 17.645	ARCO, RICARDO DEL LICENCIA FISCAL		5 2.117
MOTILVA-SL LICENCIA FISCAL	ALIERTA, AV. CESAREO	10 35.290	NOGUERAS GRACIA PURIFICACION LICENCIA FISCAL	PIRINEOS, AV. DE LOS	37 26.467
MOUJAHID AHMED LICENCIA FISCAL	AGUADORES	8 2.117	RONAY JOVEN ELADIO LICENCIA FISCAL	PIRINEOS, AV. DE LOS	999 38.114
MOZAS CARAVASSA FRANCISCO-ANTONI LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	YARZA (ARQUITECTO)	15 15.000	PIRINEOS, AV. DE LOS LICENCIA FISCAL		999 26.467
MU/IO FABRA M-ISABEL LICENCIA FISCAL	BRAVO, ANTONIO	9 12.703	NU/EZ MARCEN JOSE J LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CASTELAR, EMILIO	83 15.881
MU/OZ DOLADO JOSE-CARLOS LICENCIA FISCAL	REGLA, JUAN (FRAY)	19 24.614	NU/EZ MU/OZ JOSE-HILARIO LICENCIA FISCAL	ALAMEDA (URBANIZ.)CST	1 26.467
LICENCIA FISCAL	REGLA, JUAN (FRAY)	19 2.117	NUEVAS-PROMOC-HOSTELERAS-SA LICENCIA FISCAL	PARAISO (RESIDENCIAL)	9 61.757
MU/OZ LUNA MANUEL LICENCIA FISCAL	DOS DE MAYO	88 10.586	NUEZ BONAFONTE ANTONIO-P LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	TORRES, CAMINO DE LAS	19 10.586
MU/OZ OCHAGAVIA JUAN-CARLOS LICENCIA FISCAL	BIARRITZ	3 10.586	OBON GIL IGNACIO LICENCIA FISCAL	LORENTE, JUAN JOSE	52 10.586
LICENCIA FISCAL	BIARRITZ	3 44.112	OCABO VERA GLORIA LICENCIA FISCAL	GRANADA	12 21.173
MUEBLES-COCINA-SANVI-SL LICENCIA FISCAL	LOBATO (ESCUPTOR)	15 2.117	OCHOA LITAGO PEDRO-A LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ESCOSURA, DESIDERIO	1 35.290
MUEBLES-GRAMU-SC LICENCIA FISCAL	HUERTA	1 2.117	OCON SIMON MODESTO LICENCIA FISCAL	PANO Y RUATA, MARIANO	6 2.647
MULET CHUECA MELCHOR LICENCIA FISCAL	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO	999 44.112	OLIVA MOLINA BERNARDINO LICENCIA FISCAL	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	6 26.467
MUNTION VALERO ERNESTO LICENCIA FISCAL	TEMPLE	1 26.467	OLIVAN ROCHE FERNANDO-JOSE LICENCIA FISCAL	MALLEN	14 95.282
LICENCIA FISCAL	ASALTO	4 26.467	OLIVARES LOPEZ ANTONIO LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	44 5.294
LICENCIA FISCAL	MENDEZ NU/EZ, CASTO	15 26.467	OLIVAS HERREROS M-PILAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	HISPANIDAD, VIA	6 10.586
LICENCIA FISCAL	HEROISMO	15 26.467	OLIVER ANADON JESUS-ANTONIO LICENCIA FISCAL	TERUEL, PASEO	15 5.294
MURCIA MANRESA FRANCISCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	GARCIA SANCHEZ, JOSE	14 31.759	OLIVER DOLZ GABRIEL LICENCIA FISCAL	MCS VICENTE PAUL	29.995
MURILLO BLASCO MARIO LICENCIA FISCAL	CASPE, AV.COMPROMISO	77 19.056	LICENCIA FISCAL	MCS VICENTE PAUL	10.586
LICENCIA FISCAL	GARATE, JUAN JOSE	7 29.642	LICENCIA FISCAL	MAYOR	48 44.112
MURILLO GALVEZ DAVID LICENCIA FISCAL	PIRINEOS, AV. DE LOS	2 10.586	OLMOS BERNA CARMEN LICENCIA FISCAL	SANTA QUITERIA	24 2.117
MURO CABREJAS M-ANGELES LICENCIA FISCAL	LORENGAR, PILAR	9 26.467	OLMOS OLMOS JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	SALZ, NTRA.SRA.DEL	35 29.995
NALVAEZ ARTIGAS MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MANJON (PADRE)	38 13.234	LICENCIA FISCAL	SALZ, NTRA.SRA.DEL	35 10.586
NASSER ISSA MAHMOUD LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	DAMAS, PASEO DE LAS	32 37.056	LICENCIA FISCAL	SALZ, NTRA.SRA.DEL	39 29.995
NAVAL BRONCHALES ALEJANDRO LICENCIA FISCAL	MCTORRERO	2.647	ONDIVIELA GUERRERO MARIA-CARMEN LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE MARTIR	7 42.348
NAVALON BALLESTEROS SABAS LICENCIA FISCAL	PELAYO, TOMAS	37 10.586	LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE MARTIR	7 29.995
NAVARRO BLASCO JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	RAMAZZINI, BERNARDO	999 26.467	ONDIVIELA JULIAN ISABEL LICENCIA FISCAL	ALMUTAZAFE	26 10.586
NAVARRO CELMA JOSE-ENRIQUE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FLETA, (TENOR) AVDA.	2 24.703	ONTIVEROS CASTRO DOLORES LICENCIA FISCAL	ARAGON, AGUSTINA DE	49 44.112
NAVARRO LUESMA RAFAEL LICENCIA FISCAL	COIMBRA (CIUDAD)	1 31.759	ORAYEN LASHERAS M-CONCEPCION LICENCIA FISCAL	GANIVET, ANGEL	3 26.467
NAVARRO MARIN ANGEL LICENCIA FISCAL	ZAMORA	3 10.586	ORDO/EZ JIMENEZ MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	HUESA DEL COMUN	34 26.467
NAVARRO MARTINEZ ANSELMO LICENCIA FISCAL	VIA, LA	30 17.645	ORDU/A PUYAL MARCOS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CONCEPCION	2 10.586
NAVARRO MOSTEO FELIX LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	128 5.294	ORGA FATAS EDUARDO LICENCIA FISCAL	SANTA TERESA DE JESUS	24 35.290
NAVARRO NAVARRO M-ASCENSION LICENCIA FISCAL	UNCETA	54 29.995	ORGILLES ABADIA CARMEN-PILAR LICENCIA FISCAL	ARAGON (CONDES DE)	25 2.117
NAVARRO RUBIO JOSEFA LICENCIA FISCAL	NAVARRA, AVENIDA DE	22 13.234	ORINICH ALMACELLAS JOSE-MARIA LICENCIA FISCAL	NOGUERA, CAMINO DE LA	1 64.541
NAVASCUES AZNAR MANUEL-A LICENCIA FISCAL	AGUSTIN, ANTONIO	40 24.067	ORIZ LOPEZ PEDRO-LUIS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ROSALES, PASEO DE LOS	30 2.647
NAVASCUES CALAVIA JOSE-JAVIER LICENCIA FISCAL	SANTA ROSA	13 47.640	ORO-Y-RUBI-SA LICENCIA FISCAL	AMAR Y BORBON, JOSEFA	3 61.757
NAVASCUES CHIVITE JOSE LICENCIA FISCAL	ILLUECA	6 47.640	ORTE PASCUAL OCTAVIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	8 49.406
NAVASCUES GASCA JOSE-M LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALMAGRO	11 21.173	ORTEGA BIELSA MIGUEL-A LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FERNANDO CATOLICO, PS	4 13.234
NEBRA LAZARO JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	SAN ANTONIO M CLARET	25 44.112	ORTEGA MANSO MAXIMO LICENCIA FISCAL	CIUDADELA	6 42.348

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
ORTIGA CASTILLO MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FERNANDO CATOLICO, PS	61 5.294	PECO MELENDEZ JOSE LICENCIA FISCAL	MCCATALU#A	26.487
ORTILLES BLASCO MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	DATO, EDUARDO	18 2.117	PEDRO-SERRANO-SA LICENCIA FISCAL	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	5 2.117
ORTIZ FABIAN ANGEL LICENCIA FISCAL	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	30 17.645	PEDRO-SERRANO-SA LICENCIA FISCAL	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	5 2.117
ORTIZ GIL SEBASTIAN-EMILIO LICENCIA FISCAL	COMIN ROS,ALFONSO C.	5 2.117	PEIRO TIRADO MARIANO LICENCIA FISCAL	ARAGON (FUEROS DE)	9 2.117
ORTIZ GIL SEBASTIAN-EMILIO LICENCIA FISCAL	TARRAGONA	8 2.117	PELEGRIN GARCIA VICENTE LICENCIA FISCAL	MOLINER, MARIA	67 10.586
ORTIZ NAVARRO JESUS-MANUEL LICENCIA FISCAL	NAVARRO, CECILIO	8 10.586	PELEGRIN GARCIA VICENTE LICENCIA FISCAL	MOLINER, MARIA	67 10.586
ORTIZ ORTIZ PILAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN ANTONIO M CLARET	39 49.406	PELLEJA LAZARO MERCEDES LICENCIA FISCAL	IGLESIA SIS	2 37.056
ORTIZ ORTIZ PILAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN ANTONIO M CLARET	39 49.406	PELLICENA FERRUZ DOLORES LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	AGUSTIN, PASEO MARIA	88 8.822
ORTUZAR HIGUERA RAFAEL LICENCIA FISCAL	BERCEO, GONZALO DE	2 10.586	PELLICENA FERRUZ DOLORES LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	AGUSTIN, PASEO MARIA	88 17.645
OSE/ALDE JAIME JOSE-CESAR LICENCIA FISCAL	DOCE DE OCTUBRE	25 35.290	PELLICENA FERRUZ DOLORES LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	AGUSTIN, PASEO MARIA	88 26.234
OSORIO GONZALO PILAR LICENCIA FISCAL	LORENZO PARDO, MANUEL	9 26.467	PENA AZNAR JOSE-MARIA LICENCIA FISCAL	TUDELILLA, JUAN SANZ	29 5.292
OSORIO GONZALO PILAR LICENCIA FISCAL	RIC, PEDRO MARIA	19 2.117	PENA AZNAR JOSE-MARIA LICENCIA FISCAL	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	10 44.112
OTERO CONTINENTE JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	CARACOLES, LOS	32 38.114	PERALTA MASA MANUEL LICENCIA FISCAL	BENLLIURE (ESCUPTOR)	2 38.114
OTERO MADRAZO JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	CARACOLES, LOS	32 38.114	PERCHES FALCO ALFREDO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PERPETUO SOCORRO	4 6.176
PABLO BAYONA RAFAEL LICENCIA FISCAL	SAN JOSE DE CALASANZ	9 2.117	PEREIRA FERNANDEZ MANUEL LICENCIA FISCAL	ARANDA (CONDE DE)	92 26.467
PALACIN CALVO MARIANO LICENCIA FISCAL	MOLINOS, CN. DE LOS	170 34.303	PEREIRA FERNANDEZ MANUEL LICENCIA FISCAL	ARANDA (CONDE DE)	92 26.467
PALACIO AYLAGAS ALBERTO LICENCIA FISCAL	LEON XIII	6 15.881	PEREZ ALVAREZ FRANCISCO LICENCIA FISCAL	ORTILLA	2 10.586
PALACIOS MUR GONZALO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARAGON (CORTES DE)	26 10.586	PEREZ ALVAREZ FRANCISCO LICENCIA FISCAL	ORTILLA	2 10.586
PALASI RUIZ MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN JORGE	1 35.290	PEREZ BALLANO M-ARACELI LICENCIA FISCAL	MONCASI, JOSE	1 29.995
PALEO PALEO MANUELA LICENCIA FISCAL	VIA, PASAJE DE LA	7 35.290	PEREZ BALLANO M-ARACELI LICENCIA FISCAL	MONCASI, JOSE	1 29.995
PALOMAR ALGORA GABRIEL LICENCIA FISCAL	JORDANA, JORGE	16 44.112	PEREZ BERNAD CARLOS LICENCIA FISCAL	FITA, BERNARDO	15 35.290
PALOMAR ALGORA GABRIEL LICENCIA FISCAL	JORDANA, JORGE	16 8.822	PEREZ BERNAD CARLOS LICENCIA FISCAL	FITA, BERNARDO	15 35.290
PALUZO LATORRE EDUARDO LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	70 47.840	PEREZ BLAS FRANCISCO LICENCIA FISCAL	CINCO DE NOVIEMBRE	12 47.840
PANCORBO RHYNER JUAN-P LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARMISEN, ENRIQUE	40 14.822	PEREZ BLAS FRANCISCO LICENCIA FISCAL	CINCO DE NOVIEMBRE	12 47.840
PANIAGUA GIL M-TERESA LICENCIA FISCAL	ARGENTINA	2 10.586	PEREZ BORROY SUSANA LICENCIA FISCAL	CERNUDA, LUIS (POETA)	29.995
PANOJA MANAGEMENT SL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ERAS, PLAZA	1 11.028	PEREZ BORROY SUSANA LICENCIA FISCAL	CERNUDA, LUIS (POETA)	29.995
PARACUELLOS PONS JOSE-ALBERTO LICENCIA FISCAL	AMERICA, AVENIDA DE	2 15.881	PEREZ CAMERANO M JESUS LICENCIA FISCAL	MCCENTRAL	26.467
PARDOS DAGA DELFIN LICENCIA FISCAL	PIQUER, ANDRES	14 29.995	PEREZ CAMERANO M JESUS LICENCIA FISCAL	MCCENTRAL	26.467
PARICIO PE/A M-ISABEL LICENCIA FISCAL	REBOLLEDO, RODRIGO DE	28 26.467	PEREZ CAUSAPE MARIANO LICENCIA FISCAL	LOGRO/O, AUTOVIA DE	9 2.117
PASSOLAS MORALES JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CAMON AZNAR, JOSE	3 24.703	PEREZ CAUSAPE MARIANO LICENCIA FISCAL	LOGRO/O, AUTOVIA DE	9 2.117
PASTOR MALLEN SANTIAGO LICENCIA FISCAL	PEREZ, SILVESTRE	63 10.586	PEREZ ENQUITA PILAR LICENCIA FISCAL	PUENTE VIRREY, TRAV.	16 2.117
PASTOR MALLEN SANTIAGO LICENCIA FISCAL	PEREZ, SILVESTRE	63 10.586	PEREZ ENQUITA PILAR LICENCIA FISCAL	PUENTE VIRREY, TRAV.	16 2.117
PASTOR SEBASTIAN JUAN-R LICENCIA FISCAL	LUGO	80 23.487	PEREZ GIL ROBERTO LICENCIA FISCAL	HEROISMO	47 95.282
PASTOR SEBASTIAN JUAN-R LICENCIA FISCAL	LUGO	80 24.350	PEREZ GIL ROBERTO LICENCIA FISCAL	HEROISMO	47 95.282
PASTOR VAL ARMANDO LICENCIA FISCAL	CERVANTES, MIGUEL DE	31 47.840	PEREZ GIMENO ANGEL LICENCIA FISCAL	ZARAGOZA LA VIEJA	52 47.840
PAUL ALCONCHEL M-ANTONIA LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	108 29.995	PEREZ GIMENO ANGEL LICENCIA FISCAL	ZARAGOZA LA VIEJA	52 47.840
PAUL ALCONCHEL M-ANTONIA LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	108 29.995	PEREZ GIMENO M PILAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MADRID, CARRETERA DE	314 8.822
PAVIA MARTINEZ ANGEL LICENCIA FISCAL	CAMELIA	999 10.586	PEREZ GIMENO M PILAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MADRID, CARRETERA DE	314 8.822
PAVIA MARTINEZ ANGEL LICENCIA FISCAL	CAMELIA	999 11.011	PEREZ HERNANDEZ JOSE LICENCIA FISCAL	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	12 2.117
PE PEREZ M-CARMEN LICENCIA FISCAL	CERVANTES, MIGUEL DE	14 10.586	PEREZ HERNANDEZ JOSE LICENCIA FISCAL	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	12 2.117
PE/A PEREZ JUAN-ANTONIO LICENCIA FISCAL	LAGASCA	7 61.757	PEREZ HERNANDEZ JOSE LICENCIA FISCAL	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	12 2.117
PE/A PEREZ JUAN-ANTONIO LICENCIA FISCAL	LAGASCA	7 61.757	PEREZ HERRERO MONTSERRAT LICENCIA FISCAL	INDEPENDENCIA,AVENIDA	24 26.467
PE/A PONS FERNANDO LICENCIA FISCAL	ARANDA (CONDE DE)	70 2.117	PEREZ IBA/EZ JESUS-M LICENCIA FISCAL	TARRAGONA	5 17.645
PE/A PONS FERNANDO LICENCIA FISCAL	ARANDA (CONDE DE)	70 2.117	PEREZ IBA/EZ JESUS-M LICENCIA FISCAL	TARRAGONA	5 11.381
PE/A RODRIGO JOSEFINA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SALZ, NTRA.SRA.DEL	51 2.647	PEREZ IBA/EZ JESUS-M LICENCIA FISCAL	TARRAGONA	5 11.381
PE/A RODRIGO JOSEFINA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SALZ, NTRA.SRA.DEL	51 2.647	PEREZ LAHOZ ENRIQUE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	3 5.294
PECO ARAMBURU EMILIO-JOSE LICENCIA FISCAL	ZARAGOZA, AVENIDA SJN	156 12.038	PEREZ LAHOZ ENRIQUE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	3 61.757
PECO ARAMBURU EMILIO-JOSE LICENCIA FISCAL	ZARAGOZA, AVENIDA SJN	156 12.038	PEREZ LAHOZ ENRIQUE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	3 61.757
			PEREZ MANRIQUE RODOLFO LICENCIA FISCAL	LEYVA, ANTONIO DE	11 10.586
			PEREZ MANRIQUE RODOLFO LICENCIA FISCAL	LEYVA, ANTONIO DE	11 10.586
			PEREZ MARTIN MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	SAN JOSE, AVENIDA DE	124 10.586
			PEREZ MARTIN MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	SAN JOSE, AVENIDA DE	124 10.586
			PEREZ MIRANDA MARIA LICENCIA FISCAL	RICLA	16 25.411
			PEREZ MIRANDA MARIA LICENCIA FISCAL	RICLA	16 25.411
			PEREZ MIRANDA MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	LATASSA, FELIX	10 61.757
			PEREZ MIRANDA MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	LATASSA, FELIX	10 35.290
			PEREZ MOLINES JESUS LICENCIA FISCAL	MCHERNAN CORTES	1 2.117
			PEREZ MOLINES JESUS LICENCIA FISCAL	MCHERNAN CORTES	1 61.757
			PEREZ NAVARRO M-ISABEL LICENCIA FISCAL	LATASSA, FELIX	1 61.757
			PEREZ NAVARRO M-ISABEL LICENCIA FISCAL	LATASSA, FELIX	1 61.757
			PEREZ PEREZ JOSE-A LICENCIA FISCAL	MCLATASSA	2.117
			PEREZ PEREZ JOSE-A LICENCIA FISCAL	MCLATASSA	2.117
			PEREZ VICEN JOSE-LUIS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PANO Y RUATA, MARIANO	13 29.995
			PEREZ VICEN JOSE-LUIS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PANO Y RUATA, MARIANO	13 29.995
			PEREZ-ALBENIZ NAVARRO L LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ROMA, PLAZA DE	3 10.586
			PEREZ-ALBENIZ NAVARRO L LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ROMA, PLAZA DE	3 10.586
				UNCETA	30 41.998
				UNCETA	30 41.998
				SERVET, MIGUEL	101 49.406
				SERVET, MIGUEL	101 49.406
				CUELLAR, PASEO DE	37
				CUELLAR, PASEO DE	37

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
PERTUSA LATORRE ANTONIO LICENCIA FISCAL	AGUDO, DOMINGO(MOSEN)	15 2.117	PULIDO FERNANDEZ EMILIO LICENCIA FISCAL	HISPANIDAD, VIA	23 5.294
LICENCIA FISCAL	AGUDO, DOMINGO(MOSEN)	15 17.645	LICENCIA FISCAL	HISPANIDAD, VIA	136 6.353
PEYMA SC LICENCIA FISCAL	ARCO, RICARDO DEL	10 5.292	PULIDO MONTERO Y CANUDO LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	8 44.112
PIEDRAFITA CANDIAL ALFRE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	COSO	62 35.290	PUNSAC AISA ANA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A. ESTUDIOS		18 2.647
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SERVET, MIGUEL	12 35.290	QUILEZ DILOY LEON-JOSE LICENCIA FISCAL	MINGUIJON, SALVADOR	12 10.586
PIENSOS-MONTULL-SA LICENCIA FISCAL	VICO, ANTONIO	12 26.467	QUILEZ MARIN SANTOS LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	999 26.467
PINA PLOU CARMELO LICENCIA FISCAL	CASTILLA, COMUNEROS D	2 10.586	RABINAL MARTINEZ PEDRO-RAMON LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	XIRGU, MARGARITA	18 5.294
PINA SANZ JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	MAURA, ANTONIO	44 38.114	RAJKO RUTAR LICENCIA FISCAL	AZTECA, PLAZA	4 12.353
PINEDO NOZAL ALBERTO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	DOMENECH(ARZ)-I TRAMO	6 35.290	RAMIREZ CIVICO ALFREDO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VALENCIA, AVENIDA DE	35 12.353
PINILLA AZNAR JOSE-MARIA LICENCIA FISCAL	PELLICER, JOSE	35 44.112	RAMON LAFUENTE MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PORTOLES (CAPITAN)	1 17.645
PINILLA AZNAR RAMON LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MOMPEON MOTOS, ANT.	2 13.234	RAMOS ANTOLIN MARINO LICENCIA FISCAL	REBOLLEDO, RODRIGO DE	29 10.586
LICENCIA FISCAL	GALLART, JUAN	6 10.586	RAMOS MOLINA JOSE-JAVIER LICENCIA FISCAL	FABIOLA (REINA)	9 2.117
PINILLA CARDIEL ALFREDO LICENCIA FISCAL	GARCIA LORCA, FEDER.	3 29.995	RAYMA-SC LICENCIA FISCAL	BALLESTEROS, FLORENT.	28 14.998
PINILLA MU/0Z MIGUEL-A LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CONSTITUCION, PASEO	23 4.411	RECLA-SL LICENCIA FISCAL	PELLICER, JOSE	35 16.867
PINTURAS-BOADA-SA LICENCIA FISCAL	BURRIEL (ALCALDE)	3 21.305	REDONDO BELENGUER MARIANO LICENCIA FISCAL	IGLESIAS, PABLO	29 10.586
LICENCIA FISCAL	ARAGON (CORONA DE)	19 2.117	REDONDO BURGOS ANDRES LICENCIA FISCAL	TORRES, CAMINO DE LAS	27 2.117
PIQUERAS BERNAD ANTONIO LICENCIA FISCAL	PLEYADES, LAS	10 47.640	REDONDO JIMENO ISABEL LICENCIA FISCAL	SACRAMENTO (MADRE)	16 26.467
PIQUERO BELTRAN PILAR LICENCIA FISCAL	RUIZ PICASSO, PABLO	4 2.117	REILLO CRUZ CASTO LICENCIA FISCAL	SAN ANTONIO M CLARET	20 26.467
PIQUERO RIVAS ALFONSO LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	17 2.117	REMACHA CORELLA JOAQUIN-AGUSTIN LICENCIA FISCAL	UNIVERSITAS, VIA	48 10.586
LICENCIA FISCAL	PIGNATELLI, RAMON VIA	45 2.117	REMACHA GONZALEZ FERNANDO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	LEON XIII	3 21.173
PISA HERNANDO ANTONIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	INGLATERRA	57 21.173	REMIRO CASEDAS M-PILAR LICENCIA FISCAL	ORENSE	40 10.586
PITARQUE GORBEA ROMAN LICENCIA FISCAL	PINA (CAPITAN)	58 2.117	REMON ARMAS JESUS-MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN VICENTE PAUL	30 35.290
PLANAS LASIERRA MOISES LICENCIA FISCAL	RIVAS, JUAN JOSE(DR.)	9 13.234	REULA VARGAS FRANCISCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	TARRAGONA	22 26.467
PLANO BELLIDO ANTONIO LICENCIA FISCAL	CERVANTES, MIGUEL DE	17 26.467	REVUELTO ARAGON CESAR LICENCIA FISCAL	IRANZO (DOCTOR)	64 26.467
LICENCIA FISCAL	CERVANTES, MIGUEL DE	17 11.011	RIMOLDI-ESPA/OLA-SA LICENCIA FISCAL	ESLAVA, HILARION	9 10.586
PLAZA GOMEZ FRANCISCO-ANTONIO LICENCIA FISCAL	COSTA, JOAQUIN	16 35.290	RIOS GONZALEZ AGUSTIN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MINA, PASEO DE LA	3 49.406
PLO GRANADOS JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	ALVIRA LASIERRA, M.	1 2.117	RIVAS DE ANDRES JOSE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAGASTA, PASEO DE	2 24.703
PLOU AGUDO AUREA LICENCIA FISCAL	ESPOZ Y MINA	7 22.056	RIVERA OCA/A ANA LICENCIA FISCAL	NAVARRA, AVENIDA DE	53 10.586
LICENCIA FISCAL	ESPOZ Y MINA	7 1.322	RIVERES GRANEL EMILIO LICENCIA FISCAL	VIRGEN DEL PUEYO VLM	999 10.586
POLO ARI#OS MARIA-JOSEFA LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	24 17.645	ROC SERRANO ALBERTO LICENCIA FISCAL	FABIOLA (REINA)	1 2.117
PORRAS JURADO ARMANDO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	INDEPENDENCIA,AVENIDA	24 10.586	ROCHA ARTAL ELISEO LICENCIA FISCAL	COIMBRA (CIUDAD)	3 35.290
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PARAISO (RESIDENCIAL)	11 10.586	RODELLAR PASCUAL M-PILAR LICENCIA FISCAL	REY, FLORIAN	7 2.117
PORTA ESCOBAR M-COLUMNA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PARAISO (RESIDENCIAL)	11 10.586	LICENCIA FISCAL	PARRA, VIOLETA	14 21.173
PORTA SALAS LUCIANO LICENCIA FISCAL	ARGUIS, PANTANO DE	1 10.586	LICENCIA FISCAL	URBANO, LUIS (FRAY)	40 21.173
PORTO CORRAL ALBINA LICENCIA FISCAL	AMERICA, AVENIDA DE	43 24.062	RODRIGO ARNAUDA ROSA-ISABEL LICENCIA FISCAL	LAPUENTE, SANTIAGO	6 5.294
POSADA ULIAQUE FERNANDO LICENCIA FISCAL	MANJON (PADRE)	2 2.117	RODRIGO OTIN FERNANDO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	BOPAZ	21.173
POVEDANO MAYORA JUAN-A LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ECHEGARAY Y CABALLERO	36 21.173	RODRIGO RUBIO AVELINA LICENCIA FISCAL	AGUSTIN, PASEO MARIA	28 26.467
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	LASALA, MANUEL	8 10.586	RODRIGO SUAREZ-LLANOS M-JOSE LICENCIA FISCAL	PALAO (ESCUPTOR)	3 21.173
POZO AISA VICTORIANO LICENCIA FISCAL	CORTES, HERNAN	15 47.640	RODRIGUEZ BADAL JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	PINEDA, MARIANA	16 26.467
PROFIMPER-SL LICENCIA FISCAL	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 2.647			
PROMOZARA SDAD CIVIL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 2.647			
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 2.647			
PUBLIMOVIL SDAD DE PUBLI LICENCIA FISCAL	PALAO (ESCUPTOR)	30 35.290			
PUERTOLAS LOPEZ ELISEO LICENCIA FISCAL	LUNA (MAESTRO)	7 10.586			
PUEYO IBA/EZ MIGUEL-E LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SANTIAGO	25 21.173			

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
RODRIGUEZ GARCIA CIRILO LICENCIA FISCAL	MINGOTE (MAESTRO)	3 38.114	RUIZ BARRERAS OSCAR-ANTONIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN ANTONIO M CLARET	62 2.647
RODRIGUEZ GARCIA CONCEPCION LICENCIA FISCAL	BURGOS	18 44.112	RUIZ ESPUELAS J-ANTONIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	12 35.290
RODRIGUEZ HABA LUIS LICENCIA FISCAL	IRANZO (DOCTOR)	61 61.757	RUIZ FRIAS JULIAN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ZUMALACARREGUI, TOMAS	14 35.290
RODRIGUEZ BIQUEIREDO FELIX LICENCIA FISCAL	SAN ANTONIO M CLARET	10 47.640	RUIZ GALBE JOSE-ANTONIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PAMPLONA, PASEO	11 49.408
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR LICENCIA FISCAL	CUARTE, CALLE	17 26.467	RUIZ GALLEGO NORBERTO LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	4 42.362
RODRIGUEZ SERRANO ANDRES LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SERVET, MIGUEL	204 15.881	RUIZ GIMENEZ LAURA LICENCIA FISCAL	SAN EUGENIO	35 26.467
ROJAS MARTINEZ FRANCISCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	ALIERTA, AV. CESAREO	16 44.112	RUIZ GOMEZ JOSE-MANUEL LICENCIA FISCAL	PANO Y RUATA, MARIANO	2 26.467
ROJO REGALADO M-PILAR LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	1 15.881	RUIZ GOTOR M-PILAR LICENCIA FISCAL	DOCE DE OCTUBRE	16 5.292
ROMAN VALENZUELA ÉVA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARAGON (FUEROS DE)	15 8.822	RUIZ NAYA FRANCISCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	BLANCAS, JERONIMO	4 30.878
ROMEO LASIERRA DOMINGO LICENCIA FISCAL	CADENA	20 10.586	RUIZ ROMAN MANUEL LICENCIA FISCAL	AVILA UNCETA	2 17.645 7 1.766
ROMEO PARIICO VIRGINIA-MARIA LICENCIA FISCAL	MONASTERIO,JOSE(GRAL)	4 2.117	RUIZ SANCHEZ DANIEL LICENCIA FISCAL	LASIERRA PURROY	9 2.117
ROMEO SEBASTIAN JUAN-A LICENCIA FISCAL	INDEPENDENCIA,AVENIDA	7 22.056	LICENCIA FISCAL	LASIERRA PURROY	9 35.290
ROMERO HIERRO ANTONIO LICENCIA FISCAL	EMBARCADERO	3 19.058	LICENCIA FISCAL	LASIERRA PURROY	9 10.586
ROMERO LACARTA FCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	REINO	18 10.586	SAEZ BLASCO JULIO LICENCIA FISCAL	LUNA, DON PEDRO DE	10 38.114
RONA NDONGO M-JESUS LICENCIA FISCAL	MADRID, AVENIDA DE	283 29.995	SAEZ LABORDA ANA-M LICENCIA FISCAL	LUNA, DON PEDRO DE	63 35.290
RONCALES CATIVIOLA MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	BOPAZ	24.703	SAHUQUILLO GIMENEZ JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	SAN JOSE DE CALASANZ	33 74.107
ROSADO BARRA ROSA-MARIA LICENCIA FISCAL	MORIONES	999 35.290	SALA-GOMEZ CEPERO-AGUD JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALFONSO I	2 49.406
ROY AZNAR BENITO LICENCIA FISCAL	SAN JUAN DE LA PE/A	133 35.290	SALAS BAZAN ISABEL LICENCIA FISCAL	TORRES QUEVEDO, L.	9 26.467
ROY INES ANTONIO LICENCIA FISCAL	PRINCESA	8 29.995	SALAS FERNANDEZ MERCEDES LICENCIA FISCAL	SAN LAMBERTO, PLAZA	13 10.586
ROYO CORREAS ANDRES LICENCIA FISCAL	SANTA ISABEL	6 10.586	SALAS GIL ANGEL LICENCIA FISCAL	ALEIXANDRE,VTE(POETA)	2 16.942
ROYO GOMEZ PASCUAL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN LAMBERTO, GP. C/I	6 2.647	SALAS PEREZ JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	BAILEN, BATALLA DE	25 47.640
ROYO NAVARRO CONCEPCION LICENCIA FISCAL	RAM, DOMINGO	56 29.995	SALAZAR CALLEJAS MANUEL LICENCIA FISCAL	ROMEO, LEOPOLDO	19 13.234
ROYO NAVARRO CONCEPCION LICENCIA FISCAL	RAM, DOMINGO	56 35.290	SALAZAR GIMENEZ EMILIANO LICENCIA FISCAL	PASTOR SANCHO, MATIAS	2 5.292
ROYO PENA RAMON LICENCIA FISCAL	ARNAL GORRIA, PL. CST	5 61.757	SALAZAR GUILLEN CARMELO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARAGON, PLAZA DE	10 4.411
ROYO PENA RAMON LICENCIA FISCAL	SAN ANTONIO M CLARET	4 61.757	SALINAS BUENACASA RAMON LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	296 26.467
ROYO RUIZ JOSE LICENCIA FISCAL	PUENTE DEL PILAR, AV.	6 26.467	SALVADOR AURED PABLO LICENCIA FISCAL	MELILLA	1 2.117
ROYO SANCHEZ ENRIQUE LICENCIA FISCAL	MADRID, AVENIDA DE	129 5.294	SALVADOR MARTIN TOMAS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CEREROS	34 21.173
ROYO-GRACIA-SL LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	12 44.112	SALVADOR PEREZ GENARO LICENCIA FISCAL	CEREZO, MARIANO	52 26.467
RUBIO CABA/ERO MIGUEL-S LICENCIA FISCAL	ZARAGOZA LA VIEJA COPERNICO	4 5.292 2 35.290	SAMITIER ROMEO JOSE-A LICENCIA FISCAL	GIMENEZ, INOCENCIO	5 29.995
RUBIO ELIPE FILADELFIO-J LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	174 10.586	SAMPEDRO GARMENDIA M-LUISA LICENCIA FISCAL	CADIZ	9 22.056
RUBIO HORTSELLS JOSE-IGNACIO LICENCIA FISCAL	ZORONGO, PE/A (URB.)	256 29.995	SAN-EMETERIO CABELLO M-ROSARIO LICENCIA FISCAL	MCCIUDAD JARDIN	26.467
RUBIO MARTINEZ M-CARMEN LICENCIA FISCAL	ALIERTA, AV. CESAREO	18 44.112	SANAGUSTIN ROJO ANTONIO-JAVIER LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FLETA, (TENOR) AVDA.	57 29.642
RUBIO PORTERO CRISTINA LICENCIA FISCAL	PIGNATELLI, RAMON VIA	40 61.757	SANCHEZ ABAD JOSE-M LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CABALDOS, CAMINO DE CABALDOS, CAMINO DE	23 2.206 23 2.117
RUBIO RODRIGO JUAN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FLETA, (TENOR) AVDA.	108 5.294	SANCHEZ ALMARCEGUI ALEJANDRO LICENCIA FISCAL	MILAGROSA, LA	8 21.173
RUBIO VARGAS M-CARMEN LICENCIA FISCAL	SANTA INES	30 42.348	SANCHEZ BERNAL M-JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VITORIA, FRANCISCO DE	17 37.056
RUBIO VICENTE LEON LICENCIA FISCAL	LEON FELIPE (POETA)	10.586	SANCHEZ CASASOLAS MARCELO LICENCIA FISCAL	BIARRITZ	10 26.467
RUDI UBEDA LUISA-FERNANDA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	COSO	56 35.290	SANCHEZ CASERO TOMAS LICENCIA FISCAL	SOL	6 74.107
RUDI UBEDA LUISA-FERNANDA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	COSO	56 35.290	SANCHEZ CORREAS JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VALENCIA, AVENIDA DE	1 10.586
RUDILLA PLANAS ALBINO LICENCIA FISCAL	RUEDA, MONASTERIO DE	4 28.586			

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
SANCHEZ GIBANEL EMILIO LICENCIA FISCAL	LEYVA, ANTONIO DE	82 47.640	SANZ NAVARRO EUGENIO LICENCIA FISCAL	SAN IGNACIO DE LOYOLA	5 25.411
SANCHEZ GIMENEZ VICENTE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VITORIA, FRANCISCO DE	28 5.294	SANZ NAVIO MARCELINO LICENCIA FISCAL	CASTILLA, COMUNEROS D	5 2.117
SANCHEZ GOMEZ ANGEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	4 13.234	SANZ ORTEGA TEODORO LICENCIA FISCAL	PIRINEOS, AV. DE LOS	999 10.586
SANCHEZ HERNANDEZ HORTENSIA LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE PAUL	1 31.764	SANZ RAMOS FEDERICO LICENCIA FISCAL	BELLAVISTA	13 10.478
SANCHEZ JULVE JOSE-M LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE MARTIR	3 26.467	SANZ ZAHOMERO MIGUEL LICENCIA FISCAL	HISPANIDAD, VIA BU/UEL,LUIS(CINEASTA)	1 35.290 1 26.467
SANCHEZ LOPEZ VICTORIA LICENCIA FISCAL	CHECA, JENARO	33 2.117	SEBASTIAN CALDERON PEDRO LICENCIA FISCAL	CALAMOCHA	2 10.586
SANCHEZ MARTIN ENRIQUE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAINZ D VARANDA,SIMON	17 10.586	SEBASTIAN CEBOLLADA JOSE LICENCIA FISCAL	SAN JUAN DE LA PE/A	1 29.995
SANCHEZ MARTINEZ SERAFIN LICENCIA FISCAL	MONLORA, MNTR NT SRA	4 13.234	SANCHEZ GALINDO FCO-J LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN JUAN DE LA PE/A	1 26.467
SANCHEZ MOLINERO MANUEL-FERNANDO LICENCIA FISCAL	MONLORA, MNTR NT SRA	4 2.117	SANCHEZ GALINDO FCO-J LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN JUAN DE LA PE/A	1 95.282
SANCHEZ MONTON FRANCISCO LICENCIA FISCAL	MONLORA, MNTR NT SRA	4 29.995	SEBASTIAN FUENTES ISABELO LICENCIA FISCAL	MDELICIAS	2 117
SANCHEZ PIRET RODRIGO LICENCIA FISCAL	DALIA	29 28.234	SEBASTIAN GARCIA M-JESUS LICENCIA FISCAL	MORNES	7 5.294
SANCHEZ RUBIO FELICIDAD LICENCIA FISCAL	MCCOMPROMISO CASPE	61.757	SEBASTIAN GARCIA M-JESUS LICENCIA FISCAL	MORNES	7 2.117
SANCHEZ SANCHO ANTONIO LICENCIA FISCAL	SAN SIMON (POSICION)	4 2.117	SEBASTIAN RICA CARLOS LICENCIA FISCAL	RODRIGUEZ, VENTURA	47 10.586
SANCHEZ TOSAUS J MARIA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	AMIGO, FRAY LUIS	6 26.467	SEBASTIAN URQUIJO FCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	ASIN Y PALACIOS, MIG.	11 44.112
SANCHEZ TRIANO ENCARNACI LICENCIA FISCAL	CASPE, AV.COMPROMISO	78 26.467	SEGOVIA GARCIA MARTIN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALBERTA, AV. CESAREO	47 5.294
SANCHEZ VALERO MARIA-JOSE LICENCIA FISCAL	FERNANDO CATOLICO, PS	4 29.995	SEGOVIA GARCIA MARTIN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	BOGGIERO, BASILIO	188 2.206
SANCHEZ VISCOR MIGUEL-ANGEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	OROEL, PE/A	2 15.861	SENAO ESEBERRI CARLOS LICENCIA FISCAL	CASTELLON, CARRETERA	3 10.586
SANCHEZ VIVANCOS E LICENCIA FISCAL	MOVERA (BARRIO)	115 42.348	SERON USON ANTONIO LICENCIA FISCAL	HICUERA, TOMAS	17 30.346
SANCHEZ VALLEJO GARCIA-MORENO J LICENCIA FISCAL	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 21.173	SERRANO ESCRIBANO ASCENSION LICENCIA FISCAL	CANTIN Y GAMBOA, FCO	7 35.290
SANCHO ESCOLANO JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	FERNANDO CATOLICO, PS	19 35.290	SERRANO GIL PABLO LICENCIA FISCAL	SAN JUAN DE LA PE/A	181 2.117
SANCHO LOPE ISIDRO LICENCIA FISCAL	PARAISO (RESIDENCIAL)	54 61.757	SERRANO GONZALEZ RAFAEL LICENCIA FISCAL	SANTA ISABEL, AV. SIS	51 10.586
SANCHO TENA JESUS LICENCIA FISCAL	SAN ANTONIO ABAD	50 10.586	SERRANO GONZALEZ RAFAEL LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	17 10.586
SANCLEMENTE BAZAN JUANA LICENCIA FISCAL	LAGUNA DE RINS, AMADO	3 13.234	SERRANO HERNANDEZ JOSE-M LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN ROQUE	37 10.586
SANMARTIN BALADO JAIME LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PACAREO, ORENCIO	1 66.696	SERRANO PUEYO ENRIQUE LICENCIA FISCAL	APAOLAZA (ARZOBISPO)	11 12.878
SANTAMARIA GARCIA JOSE-LORENZO LICENCIA FISCAL	RANILLAS, AVENIDA DE	20 10.586	SERRANO SERRANO FERNANDO LICENCIA FISCAL	RIBERA, PASEO DE LA RIBERA, PASEO DE LA	3 10.586 3 4.234
SANTAMARIA GARCIA MARIA-TERESA LICENCIA FISCAL	ESCUELA	16 2.117	SERRANO TENA AGUSTIN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ASALTO	65 13.234
SANTAMARIA MENENDEZ F-J LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	AMERICA, AVENIDA DE	87 29.995	SERRANO-PANEDAS-SL LICENCIA FISCAL	ROMEA, POLICARPO	8 26.467
SANTOS SANHIGINIO TOMAS LICENCIA FISCAL	ARAGON (CONDES DE)	23 5.294	SHUPIN CHEN SDAD CIVIL LICENCIA FISCAL	CONSTITUCION, PASEO	22 26.467
SANZ BERET JOSE-ANGEL LICENCIA FISCAL	ALFONSO, PEDRO	2 2.117	SICILIA MONGE J-BENITO LICENCIA FISCAL	HEROISMO	35 17.645
SANZ CALVO JOSE ANTONIO LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	111 29.995	SIERRA GIL JOSE LUIS LICENCIA FISCAL	SANTO DOMINGO SAVIO	999 26.467
SANZ CAMPOS MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	SANCLEMENTE, FELIPE	6 10.586	SIERRA RIESTRA RICARDO LICENCIA FISCAL	ALMAGRO	15 35.290
SANZ CHARLEZ CARMELO LICENCIA FISCAL	CARMEN	18 26.467	SILIDUR-ARAGON-SA LICENCIA FISCAL	ROMA, PLAZA DE	36 47.642
SANZ DOMINGUEZ RAUL LICENCIA FISCAL	CARMEN	18 2.117	SILVA HINCHADO M-DOLORES LICENCIA FISCAL	SANTA INES	999 12.706
SANZ LOPEZ JULIAN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CARMEN	18 29.995	SOBREVIELA MARTINEZ RAFAEL LICENCIA FISCAL	GARCIA SANCHEZ, JOSE	16 1.058
SANZ LOPEZ M-CRUZ LICENCIA FISCAL	PISCIS	12 2.117	SOBRINO MIGUEL EUGENIO LICENCIA FISCAL	VENECIA	18 10.586
	ALMUNIA D DO/A GODINA	18 10.586	SOGUERO CUCALON GUILLERMO LICENCIA FISCAL	TARRAGONA	33 5.294
	TORRES, CAMINO DE LAS	101 10.586	SOGUERO HERNANDO RAMON-R LICENCIA FISCAL	IRANZO (DOCTOR)	49 44.112
	ALEIXANDRE,VTE(POETA)	1 10.586	SOGUERO ROMEA JOSE-M LICENCIA FISCAL	GASCON DE GOTOR, ANS.	24 61.757
	ALEIXANDRE,VTE(POETA)	1 13.234	SOLANAS GALINDO JOSE-A LICENCIA FISCAL	BOLIVIA	62 29.995
	PUENTE VIRREY, CAMINO	10 2.647			
	PUENTE VIRREY, CAMINO	10 8.822			
	ALFONSO X EL SABIO	2 17.645			

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
SOLANAS GASCON ROBERTO LICENCIA FISCAL	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	104 2.117	TIEMPO GAROS AGUSTIN LICENCIA FISCAL	RAFOLS (MADRE)	2 26.234
SOLANAS JEREZ M-PILAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FLETA, (TENOR) AVDA.	22 8.822	TIEMPO RAPUN JOSE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN VICENTE PAUL	29 35.290
SOLANAS PINA SEBASTIAN-F LICENCIA FISCAL	PARAISO (RESIDENCIAL)	12 35.290	TIRADO BOSQUET ANTONIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALMOZARA, CAMINO CONTAMINA	14 2.173 1 2.173
SOLANES FERRER M-CONCEPCION LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FERNANDO CATOLICO, PS	57 5.294	TOBAJAS VAL FELIX LICENCIA FISCAL	NAVARRA, AVENIDA DE	65 17.645
SOLANS SOLANO JOSE-RAMON LICENCIA FISCAL	LEON MOYANO(TTE.CNEL)	2 5.294	TOÑAS USON ALBERTO LICENCIA FISCAL	SENECA, LUCIO ANNEO	5.294
SOLER HERNANDEZ JULIAN-M LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CARMEN	19 7.411	TORIBIO ASTIGARRAGA MILAGROS LICENCIA FISCAL	ARCO, RICARDO DEL	8 26.467
SOLER LOSILLA JOSE LICENCIA FISCAL	LOBERA, DOMINGO	17 13.234	TORRENS I/IGO FERNANDO-JAVIER LICENCIA FISCAL	PURROY (BARON DE)	1 12.353
SOLEZA S A LICENCIA FISCAL	ESCORIAZA Y FABRO, M.	101 44.112	TORRENS PALOS PRIMITIVO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN LAMBERTO, PLAZA	3 15.881
SOLORZANO RIO FCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	ENMEDIO, CAMINO	999 10.586	TORRES CUEVA JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	POBLET, MONASTERIO DE	9 10.586
SORIA VERDE VICTORIA LICENCIA FISCAL	SAN JOSE, AVENIDA DE	17 61.757	TORRES MOMBRAJ TERESA LICENCIA FISCAL	ORTILLA	9 13.234
SORIA VILLA JOSE-MANUEL LICENCIA FISCAL	SAN JOSE DE CALASANZ	15 29.995	TORRES RONCALES JOSE-A LICENCIA FISCAL	GOMBAO, GABRIEL	36 38.114
SORIA VILLA JOSE-MANUEL LICENCIA FISCAL	SAN JOSE DE CALASANZ	15 2.117	TRALLERO CALASANZ MARGARITA LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE PAUL	15 29.895
SÓRIO AZOR JACINTO LICENCIA FISCAL	MCGRAN VIA	26.467	TRANSP-ESPECIALES-ZARAGOZA LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	13 31.759
SOTERAS ESCARTIN CARLOS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	GRAN VIA	3 17.645	LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	13 31.759
SUBIAS ROCHE MARIANO LICENCIA FISCAL	CESAR AUGUSTO, AVDA	134 26.467	LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	13 31.759
SUBIRON MARTIN ENRIQUE-EMETERIO LICENCIA FISCAL	CASALS, PABLO	15 2.117	LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	13 31.759
TABANQUE-IMAGEN-3-SAL LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	28 5.294	LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	13 31.759
TABUENCA VALLOJERA LUIS LICENCIA FISCAL	CA/IZAR DEL OLIVAR	4 30.878	LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	13 31.759
LICENCIA FISCAL	MONCASI, JOSE	13 1.058	LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	13 42.348
TALAYERO VILLUENDAS JOSE LICENCIA FISCAL	GURPIDE, ANDRES	2 57.170	TRANSP-PINILLA-SL LICENCIA FISCAL	TORRES S LAMBERTO(URB)	8 31.759
TAMAYO GRANDE MANUEL LICENCIA FISCAL	MADRID, AVENIDA DE	999 38.114	LICENCIA FISCAL	TORRES S LAMBERTO(URB)	8 31.759
LICENCIA FISCAL	BOYERO	10 38.114	TRANSP-RODRIGUEZ-SL LICENCIA FISCAL	RODRIGUEZ, VENTURA	25 21.173
TAPICERIAS-PE/A-SL LICENCIA FISCAL	MADRID, CARRETERA DE	316 49.404	TRASOBARES ARTAL FELIX LICENCIA FISCAL	MOVERA (BARRIO)	132 47.640
TAPIZADOS-MORALES-SL LICENCIA FISCAL	PROGRESO ESPA/OL	25 10.586	TREBEJO GARCIA JOSE-OSCAR LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	130 10.586
TAULES MARZO PEDRO-JESUS LICENCIA FISCAL	GIL, ILDEFONSO MANUEL	14 17.645	LICENCIA FISCAL	TUR, ROGER	24 35.290
LICENCIA FISCAL	ORTIZ ZARATE (GRUPO)	41 10.586	TREMUL MONTEGUI FCO-JAVIER LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SANCLEMENTE, FELIPE	8 15.000
TEJEDOR SANZ ANDRES LICENCIA FISCAL	CLAVIJO, BATALLA DE	3 23.820	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SANCLEMENTE, FELIPE	8 15.000
TEJERA MACHIN RAFAEL LICENCIA FISCAL	RUESTA, FRANCISCO DE	11 57.170	TREBOLAT REY PEDRO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALCAY (DOCTOR)	10 21.173
TEJERO JUDEZ M-CARMEN LICENCIA FISCAL	RIOJA	2 2.117	TUDELA VARAS M-ANGEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	GRAN VIA	7 10.586
TEJERO SUBIAS FELIPE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	AGUSTIN, PASEO MARIA	4 49.406	TURON GRACIA ANA-CRISTINA LICENCIA FISCAL	FERRER, FRANCISCO	11 35.290
TELLEZ PATON MAXIMO LICENCIA FISCAL	GARAS, JULIAN (FRAY)	34 10.586	UBEDA LOAISA PILAR LICENCIA FISCAL	CORU/A, LA	72 26.467
LICENCIA FISCAL	OVIEDO	183 26.467	UBIETO OTAL JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ZUMALACARREQUI, TOMAS	9 49.406
LICENCIA FISCAL	GARAS, JULIAN (FRAY)	34 26.467	ULIAQUE ESTEBAN FCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	MCTENOR FLETA	26.467
TELLO BERNAD FCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	GASCON DE GOTOR, ANS.	19 26.467	ULLATE MENAL JAIME LICENCIA FISCAL	NAVAS DE TOLOSA	74 10.586
TELLO GRACIA FELIX-JESUS LICENCIA FISCAL	LOBEZ PUEYO, JOSE	2 10.586	URBEZ BALLABRIGA ENRIQUE LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	GARGALLO, PABLO AV.	55 12.353
TELLO LAZARO VICENTA LICENCIA FISCAL	MCCUELLAR	26.467	URES GARCIA M-LUZ LICENCIA FISCAL	GARCIA SANCHEZ, JOSE	36 24.062
TELLO SOLER ASCENSION LICENCIA FISCAL	CASTILLO, MARIANO VLM	2 2.119	URIBE BEATOBE MARIO LICENCIA FISCAL	GENOVA	17 2.117
TENA GARCIA JOSE-M LICENCIA FISCAL	PARELLADA, PABLO	27 13.234	URIEL GASCON FERNANDO LICENCIA FISCAL	PRINCESA	16 10.586
TERREN MARQUES ANGEL LICENCIA FISCAL	SAN LORENZO MAYOR	5 26.467 37 81.757	URIOL MATEO JESUS-O LICENCIA FISCAL	ROYO VILLANOVA, LUIS	2 2.117
LICENCIA FISCAL	MAYOR	37 81.757	URUE/A GONZALEZ EMERENCIANA LICENCIA FISCAL	CUATRO DE AGOSTO	14 26.467
TERRES IBA/EZ MARIA LICENCIA FISCAL	CELORRIO, SIXTO	35 17.645	UTRILLAS GONZALVO LAUREANO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	TUDELILLA, JUAN SANZ	29 15.881
TEXTIL-ARAGONESA-SCL LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	81 24.907	VAHL ZULAICA JAVIER LICENCIA FISCAL	FERNANDO CATOLICO, PS	5 14.998

Relación BOP exptes. de apremio por: ausentes tercer intento del día 4-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
VALDIVIA SANCHEZ CONSUEL LICENCIA FISCAL	VILLA, NICANOR (VILLITA)	4 26.467
VALER SERRANO M-ESPERANZA LICENCIA FISCAL	AMERICA, AVENIDA DE	27 26.467
VALERO BUZARRA FCO-J LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	RELICER, JOSE	35 8.822
VALLE HERNANDEZ SANTOS LICENCIA FISCAL	MAYOR	48 29.995
VALLEJO I/IQUEZ LEONCIO LICENCIA FISCAL	LOZANO MONZON,R.(DR.)	3 12.086
VALLEJO-PE/UELAS-SDAD-CIVIL LICENCIA FISCAL	PARAISO (RESIDENCIAL)	60 61.757
VALLES AISA LUIS LICENCIA FISCAL	TUR, ROGER	8 2.117
VALLES LACAMBRA JOSE MANUEL LICENCIA FISCAL	MADRID, AVENIDA DE	2 28.234
VALTUE/A RAMOS ESTEBAN LICENCIA FISCAL	MAYOR	2.117
VAZQUEZ APARICIO LORENZO LICENCIA FISCAL	VIOLA	12 31.759
VAZQUEZ CASTILLA CRISTOBAL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A	RAFOLS (MADRE)	2 8.822
VELA AGRAMONTA ANA MARIA LICENCIA FISCAL	LATASSA, FELIX	21 13.234
VELA CARRAMI*ANA ANASTASIO LICENCIA FISCAL	GAMBRA, HERMANOS	1 2.117
VELILLA CABRA FRANCISCO LICENCIA FISCAL	GARATE, JUAN JOSE	6 38.114
VELILLA CASTAN JUAN JOSE LICENCIA FISCAL	GUALLAR, SANTIAGO	999 26.467
VELVET SDAD CIVIL LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE MARTIR	23 61.757
VERA ALARCON SANTIAGO LICENCIA FISCAL	VIEJOS, LOS	3 38.114
VERA ARROYOS M CARMEN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO	7 15.881
VI/JUALES NUEZ VICTOR-F LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FERNANDO CATOLICO, PS	1 26.467
VIANA SANTAMARIA M-CARMEN LICENCIA FISCAL	DEPOSITO ALTO	14 26.467
VICENTE BAQUEDANO DOMINGO LICENCIA FISCAL	CORTES, HERNAN	32 26.467
VICENTE CASANOVA MANUEL LICENCIA FISCAL	RIBERA, JULIAN	16 5.292
VICENTE ELIAS MARIA-YOLANDA LICENCIA FISCAL	REGLA, JUAN (FRAY)	38 17.645
VICTORIA HERCE JOSE-R LICENCIA FISCAL	VIA, LA	32 35.290
VIGIL ESTEBAN GREGORIA LICENCIA FISCAL	SOBRADIEL (CONDE DE)	5 2.117
VILLA GARCIA FRANCISCO LICENCIA FISCAL	NEBRA, JOSE	7 31.759
VILLA ISLA ALEJANDRO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	GARAS, JULIAN (FRAY)	23 21.173
VILLA LARROSA ARACELI LICENCIA FISCAL	VIA, LA	32 26.467
VILLA SANGUESA SAMUEL LICENCIA FISCAL	BARCELONA BARCELONA	51 31.759 51 31.759
VILLACAMPA BORRUEL M-I LICENCIA FISCAL	PANO Y RUATA, MARIANO	4 10.586
VILLA FRANCA LAFUENTE A LICENCIA FISCAL	AMERICA, AVENIDA DE	999 26.467
VILLAGRASA COMIN DIONISIO LICENCIA FISCAL	OLMO	9 26.467
VILLALBA EMBID JOSE-FCO LICENCIA FISCAL	TEMPLE	19 2.117
VILLANUEVA ARTERO JOSE-L LICENCIA FISCAL	TERMINILLO	6 5.292
VILLANUEVA DOZ FRANCISCO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CENTRO	3 38.114
VILLANUEVA GARZARAN M-A LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CANFRANC	22 49.406
VILLAR ALVAREZ FRANCISCO LICENCIA FISCAL	CELORRIO, SIXTO	62 13.234
	RIVAS, JUAN JOSE(DR.)	8 5.292

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
VILLAR LOPEZ CARLOS LICENCIA FISCAL	CASTRO, R. (POETA)	21 23.820
VILLAR NOGUERAS LUIS-VICENTE LICENCIA FISCAL	AMAPOLA	16 35.290
VILLAREJO BLAS JUAN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	LEVANTE	4 5.294
VILLARROYA POMAR TOMAS LICENCIA FISCAL	ESTREMIANA (MAESTRO)	4 26.467
VILLUENDAS FANDO FCO LICENCIA FISCAL	TENERIAS, PL. DE LAS	10.586
VISA MAYOR FRANCISCO LICENCIA FISCAL	COVADONGA, NTRA. SRA.	15 2.117
VISCOR MATEO ROSINA-MARIA LICENCIA FISCAL	ALIERTA, AV. CESAREO	31 26.467
VIVEROS-SANJUAN-INTERNACIONAL LICENCIA FISCAL	GRAN VIA	25 21.173
LICENCIA FISCAL	GRAN VIA	25 2.117
LICENCIA FISCAL	GRAN VIA	25 5.292
WAMBA SA LICENCIA FISCAL	ECHEGARAY Y CABALLERO	3 2.117
WANDER SANCHEZ JOAQUIN LICENCIA FISCAL	PIGNATELLI, RAMON	78 19.056
WRIGHT EDMUND A LICENCIA FISCAL	JESUS	38 10.586
YA/EZ REDONDO CIRIACO-JOSE LICENCIA FISCAL	SACRAMENTO (MADRE)	16 29.995
YARZA GARCIA LUIS-FDO LICENCIA FISCAL	BOLIVIA	85 10.586
YARZA NORDMARK DOMINGO-F LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	GUALLAR, SANTIAGO	1 28.642
YELA ARIAS JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	79 10.586
ZABALA LATORRE BLAS LICENCIA FISCAL	TARRAGONA	23 26.467
ZAMORA DIAZ JUAN LICENCIA FISCAL	TURMO, MARIANO	22 44.112
ZAPORTA SA LICENCIA FISCAL	CIERVA, JUAN DE LA	33 2.117
ZARCA CAMPO LUIS ANGEL LICENCIA FISCAL	BARDAJI, BERENGUER DE	21 10.586
ZUBIZARRETA ARTAJO LUIS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MORCILLO,CASIMIRO(ARZ)	25 10.586
ZUGAR SL LICENCIA FISCAL	CERRADA (DOCTOR)	36 61.757
30050-SA LICENCIA FISCAL	ISABAL, MARCELIANO	106 44.112

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a aquellos deudores que por sí, o por las personas encontradas en su domicilio, no sabían o se negaron a firmar y no recibieron la notificación personal, que por el señor tesorero municipal se ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 92.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, interés de demora y costas, a los contribuyentes que integran la relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Asimismo, respecto de las cuotas en que conste fecha de notificación de la providencia de embargo, se ha dictado la siguiente

«Providencia de embargo. — Transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el artículo 108 del mismo Reglamento, de acuerdo a las fechas de notificación relacionadas, sin que se haya procedido al pago de las deudas reclamadas, procedase al embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir las cuotas, recargos de apremio, intereses de demora y costas resultantes del procedimiento.»

A tal fin, y al objeto de cumplir lo ordenado en el artículo 115 del citado Reglamento, sobre embargo de bienes para cuya traba no sea necesaria la entrada en domicilio, y la orden de embargo establecida en el artículo 112, se le requiere para que en el plazo de 48 horas, tras el vencimiento que se indica, comunique personalmente a esta Sección de Recaudación Ejecutiva, si tiene depósitos en cualquier entidad de crédito, derechos realizables, razón social de la empresa donde percibe sus haberes, o bien los bienes inmuebles o muebles de su propiedad.

Lugar de pago. — Oficinas de recaudación municipal ejecutiva, sitas en la calle Vicente Berdusán (Parque Roma, bloque B), de 8,30 a 13,30 horas.

Plazo de ingreso. — a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el cual se les advierte que, caso de no haber efectuado el ingreso de descubierto en los términos expresados en los párrafos anteriores, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en el artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación puede solicitarse el aplazamiento de pago.

Intereses de demora y costas del procedimiento. — De acuerdo con aquello que prevé el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Contra la pertinencia de procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado, podrán interponer recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que deseen ejercitar, indicándoles que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley de 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: rehusados del día 8-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
ABASCAL ZULOAGA IGNACIO-FCO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VALENZUELA (TTE.CNEL)	3 10.586
ABELLAN MARTIN M-PILAR LICENCIA FISCAL	PINO, EL CRT	30 2.117
AGUA-DESARROLLO-INDUST-SA LICENCIA FISCAL	MALPICA, PG. IND.	66 2.117
LICENCIA FISCAL	MALPICA, PG. IND.	66 10.586
LICENCIA FISCAL	MALPICA, PG. IND.	66 19.813
LICENCIA FISCAL	MALPICA, PG. IND.	66 2.117
AGUSTIN GOMEZ FERNANDO LICENCIA FISCAL	PLANILLO, PLAZA VLM	1 13.234
ALBAIDA USIETO EDUARDO LICENCIA FISCAL	CLAVE, JOSE ANSELMO	51 35.290
ALGRABER-SA LICENCIA FISCAL	CEREROS	34 176.448
ALIAGA LAZARO M CARMEN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALIERTA, AV. CESAREO	24 10.586
ALIENDE GARCIA VALENTINA LICENCIA FISCAL	FUERTEVENTURA, ISLA	2 21.173
ALMUDEVAR VICENTE M-C LICENCIA FISCAL	SAGASTA, PASEO DE	21 10.586
ALONSO DOMINGO VICTOR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CUELLAR, PASEO DE	999 29.642
ALONSO HORNO MONSERRAT LICENCIA FISCAL	ALIERTA, AV. CESAREO	27 17.645
ALONSO LOPEZ-ALDA M-PILAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MINGUIJON, SALVADOR	27 13.234
LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MINGUIJON, SALVADOR	27 17.645
ALVAREZ ESBEC JOSE-M LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VISTA ALEGRE	1 8.822
ANDRADE SANCHEZ JOSE LICENCIA FISCAL	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	27 47.640
ANDRES BLASCO JESUS LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	79 10.586
ANDRES CASTEL JOSE-MANUEL LICENCIA FISCAL	ARAGON (CORTES DE)	6 44.112
ANTOLI CARCELLER ISIDRO LICENCIA FISCAL	CASPE, AV.COMPROMISO	79 31.759
ARA VIU TERESA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ALVIRA LASIERRA, M.	6.617

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
ARRIAZU TEJERO ANGEL-M LICENCIA FISCAL	FELICIA (REINA)	4 10.586
ARRUGA VILLAGRASA ARTURO LICENCIA FISCAL	RIVAS, JUAN JOSE(DR.)	8 33.672
AVELLANEDA HIDALGO JUAN LICENCIA FISCAL	BARCELONA	59 2.117
AZNAR DUCE ANA LICENCIA FISCAL	VELAZQUEZ,D. GLORIETA	2 29.995
BABIANO PINTADO FIDEL LICENCIA FISCAL	DATO, EDUARDO	9 35.290
BAILIN CALVO ARISTIDES LICENCIA FISCAL	ARIAS	30 38.114
BALSAS IBA/EZ JESUS-MIGUEL LICENCIA FISCAL	LOGRO/O, AUTOVIA DE	6 29.995
LICENCIA FISCAL	LOGRO/O, AUTOVIA CST	2 29.410
BARCELO ESTRADA MIGUEL-A LICENCIA FISCAL	NAVARRA, AVENIDA DE	33 10.586
BARCELONA OTAL LUIS LICENCIA FISCAL	BRETON,TOMAS(MAESTRO)	46 38.114
BARREIRO SANJORGE MARGARITA LICENCIA FISCAL	VELAZQUEZ,D. GLORIETA	2 35.290
BARRUL BORJA M-CARMEN LICENCIA FISCAL	ARA, MIGUEL DE	10 29.995
BARTOLOME MARTINEZ JUAN LICENCIA FISCAL	CASSETAS (BARRIO)	999 2.117
LICENCIA FISCAL	CASSETAS (BARRIO)	999 38.114
BAUTISTA GABARRE RAFAEL-MARIO LICENCIA FISCAL	REBOLERIA	1 5.292
BELTRAN LATAS JOSE GABRIEL LICENCIA FISCAL	SAN FRANCISCO, PLAZA	13 26.467
BENITO RODRIGUEZ MIGUEL LICENCIA FISCAL	MAYOR	4 2.117
BERNAD PEREZ FERNANDO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CERRADA (DOCTOR)	14 2.206
BERNAL MACAYA PEDRO-ANTONIO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MOLINER, MARIA	64 21.173
BIALCANET SOLANAS JOSE-F LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SERVET, MIGUEL	19 15.881
BLASCO GAY JOAQUIN LICENCIA FISCAL	GARRAPINILLOS (BR.)	4 2.117
LICENCIA FISCAL	ESPA/A, PLAZA DE GRP	999 13.234
BLESA ARNAS JESUS-MANUEL LICENCIA FISCAL	SAN ROQUE	6 2.117
BRAULIO BRUALLA JOSE-ANTONIO LICENCIA FISCAL	COVADONGA, NTRA. SRA.	3 1.058
BRAVO ANDRES ANTONIO LICENCIA FISCAL	SANTA OROSIA	135 1.058
BRAVO VIESCA JOAQUIN LICENCIA FISCAL	VITORIA, FRANCISCO DE	21 35.290
BRONCES-PE/A-SA LICENCIA FISCAL	LON LAGA (GENERAL)	8 61.757
LICENCIA FISCAL	LON LAGA (GENERAL)	8 10.586
BRUGUIMON-PIEL-SDAD-CIVIL LICENCIA FISCAL	BOLIVIA	19 5.294
BUENACASA OLIVA PILAR LICENCIA FISCAL	DVIEDO	179 13.234
BUIL BORDETAS MANUEL LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	LATASSA, FELIX	28 26.467
CABELLO VI/AU CARMELO-SANTIAGO LICENCIA FISCAL	REBOLLEDO, RODRIGO DE	4 38.114
CALLAU BASTAROS PASCUAL LICENCIA FISCAL	NOBLEZA BATURRA	8 23.820
LICENCIA FISCAL	COMIN, JESUS	9 22.066
CAMEO BARRACHINA PASCUAL LICENCIA FISCAL	PELAYO, TOMAS	20 2.117
LICENCIA FISCAL	EMBARCADERO	26 35.290
CARBO SOLER RAMON LICENCIA FISCAL	BRAVO, ANTONIO	10 23.338
CARILLA SALAVER VIOLETA LICENCIA FISCAL	PASO	VLM 23 29.995
LICENCIA FISCAL	PASO	VLM 23 29.995
CARRERA VALERO M-CARMEN LICENCIA FISCAL	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	163 14.998
CASANOVA FATAS JESUS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SANCLEMENTE, FELIPE	8 17.645
CASASUS RODRIGUEZ MARIA LICENCIA FISCAL	ROSAS	2 5.294
CASTELLO GORGES RAMON LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CUELLAR, PASEO DE	11 17.645
CASTRO RODRIGO MIGUEL A LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARAGON (CORONA DE)	16 2.647
CEBRIAN VALERO BERNARDO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	INGLATERRA	3 49.406
CHAVES ALONSO JORGE LICENCIA FISCAL	SANTA ISABEL, BARRIO	3 38.114
CHUECA AZNAR OSCAR LICENCIA FISCAL	RIC, PEDRO MARIA	11 14.998
CLAVERIA LAFARGA MIGUEL LICENCIA FISCAL	ALFONSO I	16 29.995
CLUB-INFANTIL-PARAISO-SA LICENCIA FISCAL	PARAISO (RESIDENCIAL)	47 21.173

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: rehusados del día 8-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE
COMERCIAL-GARIJO-SL LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	34 2.117	GIL MARIN CELSO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SAN VICENTE PAUL CST	30 2.647
LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	34 5.294	GIMENEZ GARCES JUAN-CARLOS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	LAUSIN, BRAULIO	1 21.173
LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	34 2.117	GOMEZ BOU VICENTE LICENCIA FISCAL	VISTA ALEGRE	13 13.234
LICENCIA FISCAL	SERVET, MIGUEL	34 2.117	GRAACIA GIL JOSE MARIA LICENCIA FISCAL	ZARAGOZA, AVENIDA SJN	159 44.112
COMERCIAL-3-SC LICENCIA FISCAL	CASTILLA	2 29.995	GRACIA BARCELONA MIGUEL LICENCIA FISCAL	ZAPATA, MARCOS	31 26.467
CONDE TOMAS MARCOS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	RAMON Y CAJAL, S.	27 49.406	GRACIA LOZANO ISIDORO LICENCIA FISCAL	LASALA VALDES, MARIO	8 10.586
CONSERVAS-NAPAL-SA LICENCIA FISCAL	PARAISO (RESIDENCIAL)	6 15.881	GRACIA NAVARRO PILAR-VICTORIA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SACRAMENTO (MADRE)	4 13.234
CORELLA GOMEZ JOSE-M LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	CONSTITUCION, PASEO	26 35.290	GUIRAL DE-DIOS CARLOS-M LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	SOL, PLAZA VLM	1 10.586
CORRENTINO-SL LICENCIA FISCAL	MARINA ESPA/OLA	29.995	HERMANOS-ULIAQUE-SDAD-CIVIL LICENCIA FISCAL	MAZO, JUAN BTA. DEL	7 14.998
CUETO ESPINA M-ANTONIA LICENCIA FISCAL	MENENDEZ PELAYO	1 19.056	LICENCIA FISCAL	MAZO, JUAN BTA. DEL	7 1.058
DE-PEDRO HERRERA SANTIAGO LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE MARTIR	11 38.114	LICENCIA FISCAL	MAZO, JUAN BTA. DEL	7 1.058
DIEZ-PINOS LARTITEGUI JUAN LICENCIA FISCAL	COGULLADA, CAMINO DE	21.173	LICENCIA FISCAL	CANDVAS, ANTONIO	7 14.998
DIEZ-PINOS RODRIGO M-MERCEDES LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	GRAN VIA	26 35.290	HERNANDEZ GABARRE ALICIA LICENCIA FISCAL	RONCESVALLES, MNTRIO	63 2.117
DOMINGO GRAU ARACELI LICENCIA FISCAL	ARTIGAS, JOSE GERVA	3 10.586	LICENCIA FISCAL	RONCESVALLES, MNTRIO	63 5.294
DURAN CARMENA GERMAN-A LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	PACIFICO, OCEANO	6 21.173	HIDALGO PARRAS IRENE LICENCIA FISCAL	SANTA OROSIA	19 17.645
EBROCLIMA-SL LICENCIA FISCAL	SANGENIS, ANTONIO	68 2.117	HOGAR-DEL-PESCADOR-SL LICENCIA FISCAL	NAVARRA, AVENIDA DE	40 29.995
EL-RASTRICO-SDAD-CIVIL LICENCIA FISCAL	ROYO URIETA, MARIANO	32 44.112	INRELECSA-SCV LICENCIA FISCAL	TUR, ROGER	6 22.056
EL-SILVO-VULNERADO-COOP-LTDA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	FOIX, GERMANA DE	7 22.056	INSA POLO JUAN-ANTONIO LICENCIA FISCAL	AUTONOMIA ARAGON CRT	4 10.586
EN-FORMA-SPORT-SDAD-CIVIL LICENCIA FISCAL	SAN VICENTE MARTIR	5 22.056	IZQUIERDO ANDRES CARLOS LICENCIA FISCAL	MESA, PLAZA DE LA SOBRARBE	999 5.292 9 10.586
ESCORIHUELA DOMINGUEZ JAVIER LICENCIA FISCAL	COSO	110 26.467	JAMEOS-SCV LICENCIA FISCAL	ASIN Y PALACIOS, MIG.	11 26.467
ESCORIHUELA GRESA FELIPE LICENCIA FISCAL	DATO, EDUARDO	4 8.470	JIMENEZ JIMENEZ JOSE LUIS LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	4 2.117
LICENCIA FISCAL	DATO, EDUARDO	4 31.759	JOFER-SC LICENCIA FISCAL	NEBRA, JOSE	4 13.234
LICENCIA FISCAL	MADRID, CARRETERA DE	313 20.856	KURTE LOPEZ ALONSO LICENCIA FISCAL	AGUSTIN, PASEO MARIA	8 29.995
ESTUDIO-GRAFICO-MIGUEL-SANZ LICENCIA FISCAL	LOBATO (ESCUPTOR)	38 35.290	LA RUEDA TEATRO COOP LTD LICENCIA FISCAL	IRANZO (DOCTOR)	51 1.764
FARRENY BALLESTE JUAN LICENCIA FISCAL	IGLESIAS, PABLO	5 29.995	LAHOZ MARTIN JOSE-M LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ZORONGO, PE/A (URB.)	197 8.822
FELECHOSA RODRIGUEZ JOSE-MANUEL LICENCIA FISCAL	SANTA ROSA	4 29.995	LAINAZ RAMO MARIANO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	BLANCAS, JERONIMO	7 26.467
FILLOLA FERRER FRANCISCO-JOSE LICENCIA FISCAL	ESCORIAZA Y FABRO, M.	53 28.234	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MARCIAL, MARCO(POETA)	8 8.822
FLETA PLOU M-PILAR LICENCIA FISCAL	VALENCIA, AVENIDA DE	11 35.290	LATORRE TORNE MANUEL LICENCIA FISCAL	SANGENIS, ANTONIO	64 38.114
LICENCIA FISCAL	VALENCIA, AVENIDA DE	11 10.586	LAZARO GONZALEZ TRINIDAD LICENCIA FISCAL	MARTINEZ SORIA, FCO.	999 26.467
FLORES GONZALEZ GREGORIO LICENCIA FISCAL	FITA, BERNARDO	5 44.112	LIBRERIA-ACTUR-LEO-SL LICENCIA FISCAL	IGLESIAS, PABLO	3 14.998
FORTU/O AVELLANA PURIFICACION LICENCIA FISCAL	AVILA	16 29.995	LICENCIA FISCAL	IGLESIAS, PABLO	13.234
LICENCIA FISCAL	AVILA	16 29.995	LLAMAS GALLEGU M-JESUS LICENCIA FISCAL	JOTA, AVENIDA DE LA	13 14.705
FRANCISCO MU/OZ ENRIQUE LICENCIA FISCAL	ARENAL, CONCEPCION	10 26.467	LOPEZ BLASCO MIGUEL-A LICENCIA FISCAL	NAVARRA, AVENIDA DE	24 10.586
FUERTES RUIZ ISABEL LICENCIA FISCAL	FLOR, ROGER DE	999 29.995	LOPEZ PIQUER JOSEFA LICENCIA FISCAL	PEREZ, SILVESTRE	28 26.467
GABARRE GABARRE LISARDO LICENCIA FISCAL	DIEZ, JOSE LUIS	4 2.117	LOSCERTALES SANZ JULIAN LICENCIA FISCAL	CASTRO, R. (POETA)	999 2.117
GABARRE HERNANDEZ EMILIO LICENCIA FISCAL	IRANZO (DOCTOR)	54 5.292	LOSILLA ZARAZAGA SC LICENCIA FISCAL	MAYOR MRL	16 2.117
GALERA LASOBRAS MIGUEL-ANGEL LICENCIA FISCAL	ALIERTA, AV. CESAREO	3 12.353	LUMBRERAS ROMAN ISIDRO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	ARAGON (CORTES DE)	38 4.411
LICENCIA FISCAL	RIC, PEDRO MARIA	23 29.995	LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	GARATE, JUAN JOSE	10 8.822
LICENCIA FISCAL	ALIERTA, AV. CESAREO	3 15.881	MANMAG-SL LICENCIA FISCAL	BENITO, ANDRES SIS	5 2.117
LICENCIA FISCAL	RIC, PEDRO MARIA	23 10.586	MARANILLO ANADON M-ASUNCION LICENCIA FISCAL	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	72 29.995
GALVE SANZ FRANCISCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	CATALU/A, AVENIDA DE	196 2.117	MARCO MORENO HIGINIA LICENCIA FISCAL	PROGRESO ESPA/OL	43 26.467
LICENCIA FISCAL	PREDICADORES	30 35.290	MARIN MORENO VICTOR-M LICENCIA FISCAL	ALEMANIA	9 10.586
GARCÉS ALMAU LUIS LICENCIA FISCAL	ROSAS	6 10.586	MARTINEZ FERNANDEZ C LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	JOTA, AVENIDA DE LA	53 10.586
GARCIA APARICIO M-SUSANA LICENCIA FISCAL	GALLART, JUAN	11 526	LICENCIA FISCAL	VILLALTA, NICANOR	10 10.586
GARCIA BARRA ISABEL LICENCIA FISCAL	PIEDRA, MONASTERIO DE	3 2.117	MARTINEZ GRACIA MANUEL LICENCIA FISCAL	SANTA OROSIA	2 31.759
GARCIA GARCIA JOSE-LUIS LICENCIA FISCAL	POBLET, MONASTERIO DE	19 10.586	MARTINEZ LAJUSTICIA ZACARIAS LICENCIA FISCAL	LASIERRA PURROY	34 29.995
GARCIA JORDAN ISABEL LICENCIA FISCAL	BLASCO, COSME	5 10.586	MARTINEZ SAINZ M-PILAR LICENCIA FISCAL	PIRINEOS, AV. DE LOS	33 17.645
GASCA SAZ LUIS LICENCIA FISCAL	BARCELONA, CT. DE SIS	7 26.467			
GASPAR CARRILLO ANA-ISABEL LICENCIA FISCAL	PERIE, PASCUALA	20 29.995			
GIL ESCRIBANO ALEJANDRO LICENCIA FISCAL	SAN ROQUE	11 2.117			
GIL GASCON ANTONIO LICENCIA FISCAL	AMAZONAS, PLAZA	1 10.586			

Relación B.O.P. exptes. de apremio por: rehusados del día 8-11-94

CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	
MARTINEZ VIVED GLORIA LICENCIA FISCAL	CASSETAS (BARRIO)	999	2.117
MAYORAL ARRUGA JOSE LICENCIA FISCAL	LEON XIII	25	13.234
MOLINER DIEGO GUILLERMO LICENCIA FISCAL	MOLINOS, CN. DE LOS	43	10.586
MONFORTE ROYO-LUISA LICENCIA FISCAL	FLETA, (TENOR) AVDA.	58	35.290
MOROS CALVO JOSE-CARLOS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	NAVARRA, AVENIDA DE	6	49.406
MU/0Z MARTIN FRANCISCO-JAVIER LICENCIA FISCAL	ALAMEDA (URBANIZ.)CST	4	35.290
NAVARRO CASADO MANUEL LICENCIA FISCAL	GARAS, JULIAN (FRAY)	54	26.467
NU/EZ FERNANDEZ MIGUEL LICENCIA FISCAL	LOBERA, DOMINGO	16	2.117
OLIVITO GRACIA M-DOLORES LICENCIA FISCAL	CASTILLO, PL. DEL CST	3	61.757
ORDOVAS ARRUEGO EMILIO-JOSE LICENCIA FISCAL	CANALEJAS, JOSE	4	95.282
PALACIOS GAYAN VICTORIA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	MAYOR JSL	31	5.294
PALLAS LOPEZ JAIME LICENCIA FISCAL	VALENCIA, AVENIDA DE	4	2.117
PALMA-Y-ARTE-SL LICENCIA FISCAL	SAGASTA, PASEO DE	21	35.290
LICENCIA FISCAL	SAGASTA, PASEO DE	21	57.170
PEARSON LAYE JOYCE-DOLLY LICENCIA FISCAL	HISPANIDAD, VIA	140	14.998
PEDRAZA FERRANDEZ ANTONIO LICENCIA FISCAL	FUENCLARA	4	10.586
PELEATO PELEATO MANUEL LICENCIA FISCAL	MALPICA, PG. IND.	34	5.292
PELET GAZULLA FERNANDO LICENCIA FISCAL	SEVILLA	11	10.586
LICENCIA FISCAL	SEVILLA	11	10.586
PEREZ ESCRIBANO SILVINO LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	147	8.822
PERFUMOSA SA LICENCIA FISCAL	CIERVA, JUAN DE LA	21	2.117
PERPI/A GASPAR JUAN LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	UNCASTILLO	4	8.822
PINILLA ARGUEDAS JOSE-MARIA LICENCIA FISCAL	SOROLLA, JOAQUIN	2	29.995
PLAZA FERNANDEZ JOSE LICENCIA FISCAL	IBERICA, VIA	127	26.467
PUCHUS SDAD CIVIL LICENCIA FISCAL	TORRES, CAMINO DE LAS	31	29.995
PUIG MASANA DOLORES LICENCIA FISCAL	SANCHO ABARCA, N.SRA	3	2.117
LICENCIA FISCAL	RUEDA, MONASTERIO DE	3	2.117
RALDUA RIBE JAIME LICENCIA FISCAL	COSO	120	10.586
REYES GANZAN ELVIRA LICENCIA FISCAL	BOGGIERO, BASILIO	104	26.467
ROMERO COLAS LUIS LICENCIA FISCAL	ALFONSO I	1	10.586
RUIZ GIMENEZ OSCAR-ANDRES LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	NIEVES, NTRA.SRA. PL.	1	8.822
SABATER QUILEZ FRANCISCO LICENCIA FISCAL	SAN ANDRES	5	29.995
SANMARTIN HUERTA PEDRO LICENCIA FISCAL	ALMUNIA D DO/A GODINA	17	10.586
SANZ GREGORIO M-PILAR LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VISTA ALEGRE	4	41.998
SEGURA MURILLO M-PILAR LICENCIA FISCAL	INGLATERRA	1	61.757
SERRANO SANCHEZ LUIS LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	VILLA,NICANOR(VILLITA)	12	21.173
SOLANAS GRACIA JOAQUIN-A LICENCIA FISCAL	SAN JOSE, AVENIDA MNZ	3	10.586
SUBIRON RIVARES M-ANGELES LICENCIA FISCAL	FLOR, ROGER DE	10	35.290
TAVIRA COBA JOSEFA LICENCIA FISCAL	MINGOTE (MAESTRO)	19	10.586
LICENCIA FISCAL	MINGOTE (MAESTRO)	19	35.290
TEIXEIRA PALOMAR CATALINA LICENCIA FISCAL	RIPA, FRANCISCO DE LA	12	883
TERBUEY-SA LICENCIA FISCAL	LAUSIN, BRAULIO	1	47.995
TIRADO BUENO M-GLORIA LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.	RIC, PEDRO MARIA	32	5.294
VAL ARTO CLAUDINA LICENCIA FISCAL	AGUAS VIVAS, RIO	3	5.294
VICENTE CRESPO EULALIA LICENCIA FISCAL	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	2	2.117
VIDRIERAS-SALDUBA-SA LICENCIA FISCAL	PROCION	7	61.757

Zaragoza, 4 de noviembre de 1994. — El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 50.312

Francisco Gonzalvo Lorente ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de dos pozos ubicados fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), por su margen derecha, situado en el paraje "Hoya de la Jupe", de la localidad de Alfamén (Zaragoza), con destino a riego de 54 hectáreas, para lo cual se justifica un caudal de 27 litros por segundo.

A tal fin aporte el proyecto denominado "Elevación de aguas subterráneas para riego de la finca 'Hoya de la Jupe', en el término municipal de Alfamén (Zaragoza)", suscrito por el ingeniero técnico agrícola don Luis Haro Borobio, en Zaragoza y diciembre de 1989. En el citado proyecto se describen las obras que, en síntesis, consisten en realizar dos pozos, con una profundidad de 160 metros, revestidos con tuberías de hierro de 45 centímetros de diámetro, habiéndose ejecutado el segundo de los pozos para reforzar el caudal necesario. En ambos pozos la extracción del agua se realiza por medio de dos bombas sumergidas, verticales, de 40 CV de potencia, que, mediante tuberías, envían el caudal elevado a una balsa o depósito de regulación, donde se hace la captación del agua, elevándola para poderla distribuir a toda la finca con un riego por goteo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 60.790

Se ha presentado ante este organismo la siguiente solicitud:
Peticionario: Hernando Ortín Alvarez.

Destino del aprovechamiento: Riego de 13,1500 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 5,5 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Cuenca del río Aguas Vivas.

Término municipal donde radican las obras: Belchite (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Núm. 65.474

El ilustrísimo señor director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 302 de 1994 del Fondo de Garantía Salarial, iniciado conforme al artículo 18 del Real Decreto 505 de 1985, de 6 de marzo, afectando a José Luis Artigas Sanjoaquin, trabajador de la empresa Basculantes Tucán, sobre el abono de indemnización debida por dicha empresa, y que, en su caso, pudieran corresponderle, se ha dictado resolución, en fecha 21 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los preceptos legales de aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social eleva a V.I. la siguiente propuesta de resolución:

Reconocer a los trabajadores titulares de los créditos solicitados el derecho a percibir del Fondo de Garantía Salarial la cantidad fijada a cada uno en el anexo de esta resolución, cumplidos los trámites legalmente establecidos y con la subrogación contemplada por la Ley.

El importe de la cantidad a reconocer a José Luis Artigas Sanjoaquin asciende a 511.371 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, F, de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de mayo de 1990), podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de un año, a partir de la fecha de su notificación por aplicación del artículo 59.2 de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.»

Y para que sirva de notificación al demandante José Luis Artigas Sanjoaquin, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 7 de octubre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel

Núm. 60.145

Al haber sido devuelta, por diversas causas, la resolución recaída en el expediente como consecuencia de acta que se detalla a continuación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente, destinatario, domicilio, localidad, importe en pesetas y ejecutor

115-93-SH. Hermanos Pérez Córdoba, S.L. Fernando el Católico, 17, 4.º izquierda. Zaragoza. 10.000. Dirección General de Trabajo.

Se le hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en las oficinas de esta Dirección Provincial (plaza de la Catedral, 9, Teruel), así como en su derecho a interponer recurso de alzada, ante la Dirección General indicada, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y de no interponer dicho recurso, su obligación de pago de la deuda, en el plazo indicado.

Teruel, 2 de septiembre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Egeda Hernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 61.282

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 769 de 1994-A, interpuesto por Emerita Hernández Llorente, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto ante la Dirección General de Personal y Servicios del MEC sobre abono de la totalidad de las dietas por asistencia al tribunal juzgador de oposiciones al Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993 ("BOE" del 25).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.283

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 767 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Baringo, en nombre y representación de Diego Manuel Lozano Segovia, contra el Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada contra resolución de 8 de marzo de 1991 del director general de Personal, que acuerda la extinción del contrato de trabajo del recurrente. (Número E/G-432.B/16 64898.5.41.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.284

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 766 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Ortiz, en nombre y representación de Jesús Gerardo Capapey Arto, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 13 de octubre de 1992, confirmando acta de obstrucción número 2.263 de 1992, de 27 de julio, y por resolución de 20 de abril de 1994 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando el recurso de alzada. (Expediente 32.122/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.285

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 765 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Clemente González Batres, contra resolución de 2 de junio de 1994 del director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social del INSALUD desestimando recurso de reposición contra resolución de 18 de abril de 1993, que sanciona al recurrente con suspensión de empleo y sueldo durante dos meses por comisión de falta grave del artículo 66.3.j) del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.286

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 764 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Peña El Zorongo, contra resolución de 8 de abril de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso interpuesto contra la liquidación de IBI, ejercicio 1994, clave recaudatoria Ur-0001-94, número de recibo 71.885-8, número fijo 05136095. (Expediente 129639/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.287

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 291 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de Vicente Ocaña Gascón, contra resolución de 3 de febrero de 1994 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA desestimando recurso ordinario contra resolución del jefe del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel de 15 de noviembre de 1993, que sanciona al recurrente con multa de 300.000 pesetas por cazar pájaros con red sin autorización y sin licencia en coto privado y en época de veda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.288

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 834 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Angel Artigosa Lamarca, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-320-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.289

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 748 de 1994-C, interpuesto por Leonor Auría Blesa, contra comunicación de 13 de enero de 1994 de la

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre dietas por asistencias como miembro de tribunal de oposición para el acceso al Cuerpo de Maestros, y contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso ordinario interpuesto el 4 de febrero de 1994 contra la liquidación anterior ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.290

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 835 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Juan Manuel Caamaño Calvo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-326-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.291

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 828 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de Beatriz Bernardos Moliner, representada por su padre, José Antonio Bernardos Angel, contra resolución de 22 de abril de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima reclamación de indemnización por daños y perjuicios derivados de lesiones sufridas por caída de un banco sito en calle Fabla Aragonesa. (Expediente núm. 118.010/93 - Sección de Patrimonio.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.292

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 838 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Juan Gállego Ledesma, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-338-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.293

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 829 de 1994-C, interpuesto por Vinicio Velasco Valentín, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), sobre resolución de la Dirección de Gestión de Personal del MAPER desestimando solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicios a efectos de trienios, y contra resolución de 15 de junio de 1994 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Referencia 565/RR - 21270.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.294

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 839 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de

Miguel Pascual Ezquerro, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-362-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.295

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 837 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Bruno Baquedano Muñoz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-322-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.296

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 831 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Aservi Servicio, S.C., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 2 de diciembre de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 2.257 de 1992, y por resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima el recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 4.520/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.297

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 836 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Juan Mora Romeo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-356-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.298

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 321 de 1994-C, interpuesto por la procuradora doña María del Olvido Latorre Mozota, en nombre y representación de Kofi Abim Dougan, contra resolución de 11 de enero de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que deniega solicitud de permiso de trabajo formulada por la empresa Angel Vinado Losilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.299

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 842 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Fernando Jesús Pérez Palasí, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda,

que desestima reclamación número 50-363-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 61.300

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 845 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo de 11 de abril de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fija justiprecio de la finca catastral núm. Z-05-50-03-008 propiedad de Angel Lapuente Cintra y otros, en la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena. (Expediente 41/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**GALLUR****Agencia Ejecutiva****Núm. 67.856**

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Gallur;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra el deudor Casado Martínez, S.L., se ha dictado con esta fecha la siguiente

Diligencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Rústica. — Terreno sito en paraje "Barranco del Espinal", con una superficie de 17 áreas. Linda: norte, carretera de Borja; sur, SAT Agromontolar; este, Casado Martínez y otros; oeste, SAT Agromontolar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.419, libro 96, folio 193, finca número 8.486. La finca embargada pertenece a Casado Martínez, S.L., por compra.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, y se previene que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Gallur.

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el término de tres días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Concepto: Impuesto de circulación del vehículo Z-7101-U.

Ejercicio: 1992.

Principal, recargo y costas: 24.652 pesetas.

Gallur, 24 de octubre de 1994. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

LA ZAIDA**Núm. 70.877**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1994, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable (5.ª fase), el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: Obras de abastecimiento de agua potable (5.ª fase).

Tipo de licitación: 13.953.752 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses, como máximo, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 279.075 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que sea miércoles o sábado, en cuyo caso la apertura se realizará el siguiente día hábil, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la obra de abastecimiento de agua (5.ª fase)".

Dentro de este sobre se contendrán otros dos sobres, "A" y "B", cerrados, con la misma inscripción citada en el párrafo anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará "Documentación administrativa" y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esa naturaleza.
- Documento de identificación fiscal o fotocopia compulsada.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurrido en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, en el que se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del mencionado Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de abastecimiento de agua (5.ª fase) en La Zaida por el precio de (en letra y número) pesetas (IVA incluido), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

La Zaida, 4 de noviembre de 1994. — El alcalde.

PASTRIZ**Núm. 68.185**

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de 1994 y no habiéndose presentado reclamación alguna al mismo, se eleva a definitivo dicho presupuesto, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 8.384.432.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.631.592.
- Gastos financieros, 3.000.000.
- Transferencias corrientes, 3.428.882.
- Inversiones reales, 34.238.397.
- Pasivos financieros, 4.000.000.

Suma el estado de gastos, 62.683.303 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 13.552.381.
- Impuestos indirectos, 2.500.000.
- Tasas y otros ingresos, 12.389.243.
- Transferencias corrientes, 14.124.168.
- Ingresos patrimoniales, 671.000.
- Transferencias de capital, 19.446.511.

Suma el estado de ingresos, 62.683.303 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986.

Personal funcionario:

- Un secretario-interventor, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16.
- Una plaza de alguacil, grupo E, nivel 6.

Personal laboral a tiempo parcial:

- Una plaza de limpiadora (dos horas diarias).
- Pastriz, 4 de noviembre de 1994. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 68.188

El Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre de 1994, tomó el acuerdo de modificar la Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado en el apartado de tarifas.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si no las hubiere, el acuerdo quedará definitivamente aprobado.

Pozuelo de Aragón, 21 de octubre de 1994. — La alcaldesa, Mary Jarreta.

QUINTO

Núm. 66.237

PLIEGO de cláusulas económico-administrativas que regirán la subasta de 14 lotes de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.

Primera. — Es objeto del presente contrato la venta mediante subasta pública de 14 lotes de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, cuya descripción es la siguiente:

Lote número 1: terreno de 1.014 metros cuadrados, ubicado en zona ganadera, polígono 10, parcela 102.

Lote número 2: terrero de 0,3974 hectáreas, ubicado en el polígono 10, parcela 102.

Lote número 3: terreno de 0,6921 hectáreas, ubicado en el polígono 13, parcela 30.

Lote número 4: terreno de 15,7390 hectáreas, ubicado en el polígono 8, parcela 81.

Lote número 5: vivienda sita en la calle Moreno Torres, 6, de Quinto, de 162 metros cuadrados construidos, patio de luces de 75 metros cuadrados, garaje y locales de 98 metros cuadrados.

Lote número 6: solar de 400 metros cuadrados en Barranco Valdecorral.

Lote número 7: terreno en Eras de la Corona, de 1.010 metros cuadrados.

Lote número 8: solar en la calle Ramón y Cajal, de 400 metros cuadrados.

Lote número 9: solar en la calle Barranco de San Roque, de 300 metros cuadrados.

Lote número 10: solar en Barranco Valdelcorral, de 500 metros cuadrados.

Lote número 11: solar parte posterior de la avenida José Antonio, núm. 84, de 270 metros cuadrados.

Lote número 12: terreno en la subida de las piscinas, de 280 metros cuadrados.

Lote número 13: terreno en la subida L. Ubeda, de 300 metros cuadrados.

Lote número 14: terreno de 10.000 metros cuadrados, ubicado en el polígono 4, parcela 60.

Segunda. — El tipo de licitación, mejorable al alza, es el siguiente:

Lote número 1: 152.100 pesetas.

Lote número 2: 23.844 pesetas.

Lote número 3: 138.420 pesetas.

Lote número 4: 3.147.800 pesetas.

Lote número 5: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 6: 720.000 pesetas.

Lote número 7: 1.010.000 pesetas.

Lote número 8: 640.000 pesetas.

Lote número 9: 270.000 pesetas.

Lote número 10: 450.000 pesetas.

Lote número 11: 1.120.000 pesetas.

Lote número 12: 337.500 pesetas.

Lote número 14: 200.000 pesetas.

Tercera. — La forma de pago será al contado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarta. — Los licitadores quedan obligados al pago, caso de ser adjudicatarios, de todos los gastos de anuncios, escrituras públicas, impuestos, tasas, valoraciones y todos los gastos que originen o sean consecuencia de la subasta.

Quinta. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor del bien y una fianza definitiva del 4% del importe del remate. Las fianzas se consignarán en la Caja de la Corporación, en metálico.

Sexta. — Los adjudicatarios de los terrenos rústicos que en estos momentos se encuentren arrendados deberán respetar ese arrendamiento hasta el final del mismo o hasta la renuncia expresa del arrendatario.

El Ayuntamiento anualmente abonará a los adjudicatarios el importe del canon de arrendamiento.

El Ayuntamiento, caso de disponer de los lotes rústicos sobrantes los cederá a los arrendatarios de los terrenos enajenados en esta subasta, quedando así el adjudicatario libre de cargas.

Séptima. — El Ayuntamiento se compromete a otorgar escritura pública de compraventa una vez efectuada la adjudicación definitiva.

Octava. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de 9.00 a 13.00 horas. Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo contenido en el Anexo I de este pliego, acompañando en sobre cerrado la siguiente documentación:

- a) DNI o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 del Reglamento General de Contratación, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado en su caso y bastantado por el secretario de la Corporación.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Documento fehaciente mediante el cual el licitador se comprometa a cumplir los requisitos exigidos en la cláusula número 6.
- g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social e impuestos y tasas del Ayuntamiento, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público y organismo profesional cualificado.

Novena. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición económicamente más ventajosa y que reúna todas las condiciones de este pliego, levantándose el acta correspondiente. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Décima. — Declara válida la forma de adjudicación del contrato. El Pleno del Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva en la primera sesión que celebre después de la adjudicación provisional.

Undécima. — El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por el presente pliego de condiciones: Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965, y su reglamento de 25 de noviembre de 1975, por la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, texto refundido 781 de 1986, de 18 de abril, y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil y legislación concordante.

Quinto, 5 de octubre de 1994. — El alcalde, Manuel García Moreno García.

ANEXO I

PROPOSICION para tomar parte en la venta mediante subasta de lotes de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Quinto.

Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI número en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el lote número, en el precio de, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Quinto a de de 1994.
(Firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 63.099

Don José María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 531. — Ilustrísimos señores don J. Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Alvarez y don Fernando Paricio Aznar. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1994. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por los actores contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 626 de 1992, sobre cancelación parcial de hipoteca en garantía de cédulas hipotecarias, en el que son apelantes Jesús Marcén Seral y Mercedes Bolea Seral, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Lecién (Zaragoza), representados por la procuradora doña Susana Hernández y dirigidos por el letrado don Javier Hernández Hernández, y apelados, Juan Manuel Ateca Ferrer, la entidad Fimanca Financiera, S.A., y la persona o personas ignoradas que sean tenedoras de las cédulas hipotecarias, todas ellas incomparecidas en ambas instancias y declaradas en rebeldía...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de los actores, interpuesto contra la sentencia de fecha 26 de mayor de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, sin hacer expresa imposición de costas en esta alzada.

Así resulta de su original a que me remito.»

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación Juan Manuel Ateca Ferrer y Fimanca Financiera, S.A., y la persona o personas ignoradas que sean tenedoras de las cédulas hipotecarias, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, José María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, J. Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.946

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 998/90, promovido por Guanos, Drogas y Azufres Alesán, S. A., contra Lineplast, S. L., y Carlos Asenjo Amo, en reclamación de 4.199.328 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Lineplast, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.693

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 232/94-A, promovidos por el Banco Central Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Bibián Fierro y dirigido por el letrado señor Hernández Puértolas, contra Sancho y Pérez, S. A., don José Alfonso de Gregorio Salinas, don Oscar Marín Sánchez y don Paulino Pérez Fernández, José María Uget Pascual; don Antonio Sancho Cañarul, Juan José Cortés Royo; don Julián Caudevilla Puyod, De Gregorio y Sicilia, S. A.; don Manuel Sancho Gañarul, Hermanos Caudevilla, S. L.; Rubira y Cortés, S. A., e Ibersa Grupo Promotor Inmobiliario, S. A., declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Sancho y Pérez, S. A., don José Alfonso de Gregorio Salinas, don Oscar Marín Sánchez y don Paulino Pérez Fernández, José María Uget Pascual; don Antonio Sancho Cañarul, Juan José Cortés Royo; don Julián Caudevilla Puyod, De Gregorio y Sicilia, S. A.; don Manuel Sancho Gañarul, Hermanos Caudevilla, S. L.; Rubira y Cortés, S. A., e Ibersa Grupo Promotor Inmobiliario, S. A., y con su producto y cumplimiento pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 70.766.192 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.592

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía número 578 de 1994-A, seguido a instancia

de Dolores Pérez Begués, Eutimio Barrios Morales, Agustín Angel López Fuste y Angel Sariñena Acebeda, contra Lar Confort, S. A., Empresa Constructora de Edificaciones, S.A., Heliodoro Dols Morel, Jesús Chimento González, Javier Ramos Olmedo y José Manzanos de la Escosura, en cuyo procedimiento y dado el ignorado paradero de la entidad Lar Confort, S.A., se ha dispuesto publicar el presente a fin de emplazar a la referida entidad para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.940

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 663/94-C, a instancia de Aegón, Unión Aseguradora, S. A., representada por el procurador señor García Mercada, contra Winterthur, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y contra Montajes Venecia, S. L., actualmente en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a Montajes Venecia, S. L., para que en el término de diez días comparezca en autos en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose saber a dicha demandada que en la Secretaría de este Juzgado dispone de las copias de la demanda y documentos con la misma presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Montajes Venecia, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 62.890

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge bajo el número 528/94-B, a instancias de doña Marta Alcalde Valbeny, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Gutiérrez Andreu, contra su esposo, don Scott David Billis, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 20 de septiembre, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de doña Marta Alcalde Valbeny, contra su esposo, don Scott David Billis, debo acordar y acuerdo la separación de ambos cónyuges, no haciendo declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, Sección segunda, y presentar escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.892

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de acogimiento de menores con el número 331/94-A, instado por la Diputación General de Aragón, sobre acogimiento del menor Antonio Romano Logroño, en los que se ha acordado la notificación de la resolución dictada a doña Rosario Logroño Amador, cuyo paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente: Auto de fecha 15 de julio de 1994, por el que se constituye el acogimiento del menor Antonio Romano Logroño, haciéndole saber que dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial en el término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 62.944

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 21 de septiembre de 1994, dictada en el expediente de dominio número 780/94, seguido ante este Juzgado a instancia del procurador Serafín Andrés Laborda, que actúa en nombre y representación de la compañía mercantil Construcciones Guadalupe, S. L., para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la continuación del tracto sucesivo de la finca:

«Casa en Zaragoza, en la calle Monterregado número 15; tiene corral; de un piso en el firme de 35,89 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando,

casa número 17 de la calle Monterregado, antes parcela de Eloy Portolés; izquierda, casa número 13 de dicha calle, antes de Jaime Julve, y espalda, casa número 7 de calle Castellón de la Plana, antes también de Eloy Portolés.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 62.954**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 182/85-C, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Juan Carlos Alberto de la Vega Vázquez y Concepción García Usano, en reclamación de 405.404 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha dar traslado a dicha parte demandada, Juan Carlos Alberto de la Vega Vázquez y Concepción García Usano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de los nueve días siguientes a la notificación pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, y ello referido al vehículo marca “Audi”, modelo 100, 2.3 Iny., matrícula M-4723-NT, valorado en 1.700.000 pesetas, y que en subasta celebrada el 22 de septiembre por la actora se ofreció la suma de 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 62.938**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de julio de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Edinfor Aragón, S. A., con D.N.I./C.I.F. B-50511500, domiciliada en Gran Vía número 28, principal A (Zaragoza), representada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner y dirigida por el letrado don Lorenzo Solans Araiz, contra Macro Construcciones Illueca, S. L., domiciliada en el pasaje Ciuvasa, local 24, Tenor Fleta, 22-30 (Zaragoza), declarada en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, en representación de Edinfor Aragón, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Macro Construcciones Illueca, S. L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 895.773 pesetas, importe del principal, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde el vencimiento de la cambial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 62.945**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con D.N.I./C.I.F. G-50000819, domiciliada en el paseo de la Independencia número 10 (Zaragoza), representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don Francisco Iranzo Villacampa, contra Sajual, S. L., con D.N.I./C.I.F. B-50315027; Alberto Javier Sáez Gil, con D.N.I./C.I.F. 17.169.203; Juan José Sarabia Serrano, con D.N.I./C.I.F. 16.506.603, y herencia yacente y herederos de Carmen Ester Giménez, todos ellos en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Seraffín Andrés Laborda, en representación de la

Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Sajual, S. L., Alberto Javier Sáez Gil, Juan José Sarabia Serrano y herencia yacente y herederos de Carmen Ester Giménez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 8.607.554 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 62.692**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1994. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Panamá números 2, 4, 6 y 8, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado Juan Manuel Aísa Vallejo, contra la Comunidad de Propietarios de local comercial en sótano 1, declarada en rebeldía; y...

Fallo: Apreciando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de garajes semisótanos de la calle Océano Atlántico número 2, de Zaragoza, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de las casas números 2, 4 y 6, contra la Comunidad de Propietarios constituida respecto de un local comercial en sótano 1 de las casas designadas con los números 4, 6 y 8, destinado a plazas de aparcamiento de la calle Panamá, de Zaragoza, sin efectuar expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de emplazamiento****Núm. 62.963**

Por tenerlo así acordado por la ilustrísima magistrada-jueza de Primera Instancia de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha dictada en fecha 23 de septiembre, dictada en juicio de menor cuantía número 691-C/94, instado por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de don Marcelino Mirallas Benedit, contra don Darío Sicilia Monge y doña María Gloria Goizueta Tobías, por medio de la presente se emplaza a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Darío Sicilia Monge y doña María Gloria Goizueta Tobías, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 62.943**

Doña Carmen Blasco Royo, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 635/94, instados por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Líder Publicidad, S. A., doña Rosa María Gallizo Sáenz, y herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Vázquez Ureñas, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a ustedes, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Líder Publicidad, S. A., se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate****Núm. 62.951**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 16 de septiembre de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 633/94-A, promovido por el Banco Central Hispano Americano, S. A., contra José Mariano Calzada Palacios, María Luisa Gálvez Alonso, Carlos Calzada Arias y Trinidad Palacios Rodrigo, en reclamación de 439.049 pesetas de principal más la de 130.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de José Mariano Calzada Palacios y María Luisa Gálvez Alonso:

—Piso número 24 de la finca situada en la calle Huerta Honda número 3, con garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad números 2-8 al tomo 1.701, folio 148, finca 39.283, inscripción 3.^a.

—Participaciones sociales en la firma Talleres Recalfa, S. L., con domicilio en la calle Pico Aneto, s/n., de Zaragoza.

—Derechos de toda índole, incluido el traspaso sobre el local donde se encuentra la sociedad Talleres Recalfa, S. L.

—Parte legal del sueldo y demás emolumentos que pueda percibir don José Mariano Calzada Palacios por sus servicios en la sociedad referenciada.

—Parte legal del sueldo y demás emolumentos que pueda percibir María Luisa Gálvez Alonso por sus servicios en la sociedad Reciclajes Aragoneses, S. A., sita en la calle San Juan de la Peña, de Zaragoza.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente cédula en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 67.813**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 188 de 1993-B, seguidos a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra Wilson Cupillan Pastor y Nuria Villagómez de la Cal, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 15 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Un coche marca "Peugeot", modelo 205, matrícula Z-4478-AG. Valorado en 650.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 1. - CALATAYUD**Núm. 69.622**

Doña Laura Bejarano Gorgejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la actora Peletería Loque, S.L., repre-

sentada por el procurador señor Moreno, contra Policarpo Esteban Cuenca, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, siempre a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios del tipo. En segunda subasta, el 16 de enero de 1995, con rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo. Y en tercera subasta, el 16 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecido en el apartado anterior.

3.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

4.^a A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

Almacén en la planta baja de la casa en San Nicolás de Francia, número 12, de 101,36 metros cuadrados, de los que corresponden al bajo 59,23 metros cuadrados, dentro del edificio principal, y al almacén 42,13 metros cuadrados, sin edificación encima. Inscrita en el libro 1.557, folio 208, finca 26.099. Valorado en 3.101.616 pesetas.

Plaza de garaje número 23, en la planta sótano del edificio denominado "Congreso", en la avenida de Ramón y Cajal, angular a plaza del Fuerte y calle Agustina Simón. Inscrita al tomo 1.415, libro 241, folio 6, finca 22.896. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Calatayud a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La jueza, Concepción Jerez García. — La secretaria.

TARAZONA**Núm. 70.302**

Doña Carmen Castelreanas Puyo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 97 de 1993, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Calvo Romero, contra Inmobiliaria Mudéjar, S.A., se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, anteriores al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^o Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y posteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta. Dicho ingreso se verificará en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en la ciudad de Tarazona.

2.^o Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^o El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.^o Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^o Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante titulación la aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^o Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida La Paz, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al del tipo, que es de 11.992.903 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del que sirvió de tipo a la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Se señala día para la segunda subasta y para la tercera para el caso de que en la precedente no hubiera postores.

Bien objeto de subasta:

Urbana 4. — Vivienda en la primera planta alzada, tipo A, en Tarazona (calle Virgen del Río, 7). Ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados. Tiene anejo el cuarto trastero número 5 en la planta sótano. Le corresponde una cuota de participación del 8,04%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 935, libro 367, finca 28.906.

Tarazona, veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza sustituta, Carmen Castelreanas Puyo. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.887

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio de faltas número 70/94 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1994. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 70/94, sobre hurto, en los que han sido partes, por un lado, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y, por otro, Jesús Lozano Royo, como perjudicado; José Antonio Ruiz Vicente, como denunciado, y Fernando Gutiérrez López, como denunciado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Ruiz Vicente, como autor de una falta consumada de hurto del artículo 587.1.º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por expreso mandato legal.

Absuelvo libremente a Fernando Gutiérrez López, quien se halla en paradero desconocido.

Se devuelven con carácter definitivo a don Jesús Lozano Royo las cinco cajas de langostinos, de 2.500 pesetas cada una, así como la bandeja de langostinos y la bandeja de chipirones, cesando en consecuencia el depósito constituido sobre ellos por la Policía, y pudiendo el señor Lozano romper ya o tirar las facturas de compra de esos efectos, si ese fuese su deseo.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini. — Firmado y rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. — Firmado y rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fernando Gutiérrez López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.888

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio de faltas número 85/94 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1994. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 85/94, sobre apropiación indebida, en los que han sido partes, por un lado, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y, por otro, María Lidia Miguel Flores, como denunciante, y José Antonio Giménez Giménez, como denunciado; y...

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Giménez Giménez.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini. — Firmado y rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. — Firmado y rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio Giménez Giménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.889

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio de faltas número 106/94 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 183. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Miguel Ángel López y López del Hierro, magistrado-juez de Instrucción número 2 de los de esta capital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente sentencia en el juicio de faltas número 106/94, seguido por atentado contra Antonio Jiménez López; ha comparecido en el procedimiento el Ministerio Fiscal, el denunciado y policías locales 350, 391, 467 y 642, como denunciados; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Jiménez López, como autor responsable de una falta de ofensa a agentes de la autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Soto García. — Firmado y rubricado.»

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Antonio Jiménez López, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 7

Requisitoria

Núm. 62.328

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en las diligencias previas número 2.637/94, sobre estafa y uso de nombre supuesto, se cita y llama a Ricardo Rodríguez Fernández, con D.N.I. número 34.900.264, nacido el día 31 de enero de 1954 en Lugo, hijo de Daniel y de Asunción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la plaza de Santo Domingo, 14, Zaragoza, y que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

En Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, José María Téllez Escolano.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 62.895

Don José María Téllez Escolano, ilustre secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237/94 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 214. — En Zaragoza a 17 de junio de 1994. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas el ilustrísimo señor don José Antonio Tamara Fernández de Tejerina, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, sobre hurto, seguido entre el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, y denunciados policías nacionales números 49.914 y 64.056; perjudicado, Galerías Primero; denunciado, Pedro Martínez Pascual, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Martínez Pascual, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587.1.º del Código Penal vigente, a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio. Queden definitivamente en poder de Galerías Primero los efectos recuperados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, señor magistrado-juez.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Pedro Martínez Pascual, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, José María Téllez Escolano.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.868

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 257/94, instados por Carlos Cartiel Romero contra Metalúrgica Carris, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha

dictado sentencia "in voce" de fecha 19 de septiembre de 1994 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de S. M. el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente Texto Articulado de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa.

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada, Metalúrgica Carris, S. A., a que pague al demandante que se relaciona la cantidad siguiente: a Carlos Cartiel Romero, 779.767 pesetas, y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el Texto Articulado de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Metalúrgica Carris, S. L., en ignorado paradero, publíquese el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.869

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de lo de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 239/94, instados por José Alonso García contra Post Formados Alemanes, S. A. (Palsa), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 19 de septiembre de 1994 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de S. M. el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente Texto Articulado de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa.

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada, Post Formados Alemanes, S. A. (Palsa), a que pague al demandante que se relaciona la cantidad siguiente: a José Alonso García, 136.449 pesetas, y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el Texto Articulado de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Post Formados Alemanes, S. A. (Palsa), en ignorado paradero, publíquese el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.425

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 442 de 1994, instados por Jesús Estallo Santolaria, María Elena Soriano Crespo, José Pablo Bielsa Josa y José Luis Beltrán Peribáñez, contra Auxiliar de Grifería, S.A., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 21 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Auxiliar de Grifería, S.A., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.426

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 458 de 1994, instados por Fernando Ubeda Pascual, contra Gourmet Français, S.L., en solicitud de despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 23 de noviembre de 1994, a las 9.45 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Gourmet Français, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.872

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 122/94 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza a 27 de abril de 1994. — Antecedentes de hecho: 1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora, María Isabel Beguería Pueyo, solicitando ejecución en los presentes autos número 911/93, seguidos contra Diseño Tapinova, S. C., Pedro Blasco Anguela y Carlos Bustos Revuelto.

2.º Que la sentencia de 26 de enero de 1994, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 520.529 pesetas.

Fundamentos jurídicos: 1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva, y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 520.529 pesetas en concepto de principal, más la de 53.053 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a los deudores, Diseño Tapinova, S. C., Pedro Blasco Anguela y Carlos Bustos Revuelto, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.873

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hago saber: Que en autos número 394/94, seguidos a instancia de Teodoro Velázquez Barroso y otros contra Lacados y Cromados, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 170/94 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Lacados y Cromados, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Teodoro Velázquez Barroso, 591.533 pesetas; a Ricardo Esteban García, 538.055 pesetas; a Luis López Chueca, 594.828 pesetas; a José Luis Alvarado Fernández, 574.963 pesetas, y a José María Gabella García, 569.801 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte

recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo en la sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Lacados y Cromados, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.874

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hago saber: Que en autos número 396/94, seguidos a instancia de Teodoro Velázquez Barroso y otros contra Lacados y Cromados, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 169/94 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Lacados y Cromados, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Teodoro Velázquez Barroso, 370.170 pesetas; a Ricardo Esteban García, 360.360 pesetas; a Luis López Chueca, 401.760 pesetas; a José Luis Alvarado Fernández, 399.870 pesetas, y a José María Gabella García, 383.490 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo en la sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Lacados y Cromados, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.876

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hago saber: Que en autos número 391/94, seguidos a instancia de Eduardo Madrazo Martínez contra Estrume, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 168/94 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Estrume, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 970.271 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la

Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo en la sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente que, firman los intervinientes, después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Estrume, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.412

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 588 de 1994, seguidos a instancia de Oscar Benedí Megino, contra Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1994. En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos 558/94 instados por Oscar Benedí Megino, contra Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Oscar Benedí Megino, contra Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión del actor en las mismas condiciones precedentes al despido o a ejercitar en el plazo de cinco días, la opción indemnizatoria abonando al actor la cantidad de 889.200 pesetas y, en todo caso, los salarios de tramitación desde la fecha del despido, el 29 de junio de 1994, a razón de 4.940 pesetas.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad) la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.333

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 7 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Luz Arnal Atarés, contra Mahesamar, S.C., Antonio Biota Ciudad y Alberto Alguacil Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 19 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero de 1995, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación, mediante el ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de la subasta.

6.ª Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1. Local número 1, de 76,23 metros cuadrados de superficie, sito en "Los Sitios", de Ejea de los Caballeros. Inscrito a nombre de Antonio Biota Ciudad, casado con María Angeles Díaz Soterias, en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.500, libro 260 de Ejea, folio 159, finca 10.526, inscripción sexta. Valorado en 5.320.000 pesetas.

2. Local número 2, de 70 metros cuadrados de superficie, sito en "Los Sitios", de Ejea de los Caballeros. Inscrito a nombre de Antonio Biota Ciudad, casado con María Angeles Díaz Soterias, al tomo 1.500, libro 260 de Ejea de los Caballeros, folio 161, finca 10.527, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ejea. Valorado en 4.900.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del local número 1, en paseo del Muro, 73, de Ejea de los Caballeros, de 74,11 metros cuadrados de superficie. Inscrita su mitad indivisa a nombre de Antonio Biota Ciudad, casado con María Angeles Díaz Soterias, para su sociedad conyugal, al tomo 1.359, libro 224 de Ejea de los Caballeros, finca número 20.032, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Ejea. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Urbana número 2. — Vivienda con acceso por la calle Ramón y Cajal, donde corresponde el número 32, del edificio sito en Ejea de los Caballeros, en la calle Ramón y Cajal, 32. Se compone de portal, zaguán y acceso, en planta baja; planta primera, con una superficie útil de 75,91 decímetros cuadrados, y planta segunda con una superficie útil de 75,44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.532, libro 268 de Ejea, folio 16, finca número 23.006, inscripción primera, a nombre de Antonio Biota Ciudad y María Angeles Díaz Soterias. Es el departamento número 2 de la finca 20.329, al folio 138 del tomo 1.410, inscripción séptima. Valorada en 14.960.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 27.780.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada. Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 68.401

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 89 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Miguel Angel Gracia Andrés, contra Escopref, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 19 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero de 1995, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación, mediante el ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El depositario de los bienes es Javier Escorihuela Sahún, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 313, 6 (Escopref, S.L.).

Bienes que se subastan:

1. Bordillos de hormigón (1.000 metros lineales); valorados en 100.000 pesetas.

2. Mil doscientos metros cuadrados de adoquín; valorados en 120.000 pesetas.

3. Máquina mezcladora con silo "Giro; valorada en 500.000 pesetas.

4. Fax marca "Mita TC-90", número de serie 7004563; valorado en 70.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 790.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.193

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 531 de 1994, seguidos a instancia de José Ignacio de Miguel Cela, contra la empresa Vicente Miguel Ramos (Limpiezas Amazonia), sobre despido, se han dictado las siguientes providencias de archivo y de comparecencia ante este Juzgado, que dicen literalmente:

«Providencia. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1994. — Dada cuenta; y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en los presentes autos, archívense los mismos sin más trámite. Lo mandó y firma su señoría. — Ante mí.»

«Providencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1994. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 22 de noviembre de 1994, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Por la presente se le hace saber a la empresa que las próximas notificaciones se harán en estrados, a excepción de las ya indicadas en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Vicente Miguel Ramos (Limpiezas Amazonia), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.171

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 210/94, seguidos a instancia de don José Antonio Afina Mateo y otro contra Instalaciones de Panadería y Alimentación, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 8 de septiembre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Instalaciones de Panadería y Alimentación, S. A., e Instalaciones de Panadería y Alimentación Zaragoza, S. A. (Impaza, S. A.), suficientes para cubrir la cantidad de 4.502.663 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose las ejecutadas, Instalaciones de Panadería y Alimentación, S. A., e Instalaciones de Panadería y Alimentación Zaragoza, S. A. (Impaza, S. A.), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a las mismas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.172

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 215/94, seguidos a instancia de don Jesús García Villamil contra Monros Cargo, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Monros Cargo, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 348.084 pesetas en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada, Monros Cargo, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.173

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 212/94, seguidos a instancia de don Oscar Aznar Calvo contra Electricidad y Automatismos Galdeano, S.L.,

en reclamación de cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Electricidad y Automatismos Galdeano, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 51.240 pesetas en concepto de principal, más la de 5.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada, Electricidad y Automatismos Galdeano, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.174

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 214/94, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Luis Carlos Gil Ríos, en reclamación de cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Luis Carlos Gil Ríos, suficientes para cubrir la cantidad de 512.549 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose el ejecutado, Luis Carlos Gil Ríos, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 62.589

En ejecución número 240/94, despachada en autos número 297/94, seguidos en este Juzgado a instancia de María José Bermejo Nadas y otros contra Carlos Fuentes Sánchez, en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Carlos Fuentes Sánchez, con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 2.313.187 pesetas en concepto de principal, la de 250.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 200.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora. Líbrense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Carlos Fuentes Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 62.590

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 515/94, a instancia de don José María Cifuentes Gutiérrez y don José María García Paricio contra Salas de Fiestas de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada, Salas de Fiestas de Zaragoza, S. L., a que abone a José María Cifuentes Gutiérrez la cantidad de 333.204 pesetas, y a José María García Paricio la cantidad de 311.958 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora. Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días

hábles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el paseo de Pamplona números 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el paseo de Pamplona números 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes, después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Salas de Fiestas de Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 62.591

En ejecución número 225/94, despachada en autos número 1.052/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguel Angel Villar Pérez y otros contra Mecánicas Andrés Aldana, S. C., Francisco Javier Andrés Aldana, Santiago Andrés Casas, Ana Isabel Andrés Casas y Oscar José Andrés Casas, en reclamación de indemnizaciones, se ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Mecánicas Andrés Aldana, S. C., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), calle Camino Bajo La Venta número 10, nave 5; Francisco Javier Andrés Aldana, con domicilio en Zaragoza, calle Fuendetodos número 1; Santiago Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, Camino de la Mosquetera número 20; Ana Isabel Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, calle Blanca de Navarra número 14, y Oscar José Andrés Casas, con domicilio en Zaragoza, calle Blanca de Navarra número 14, suficientes para cubrir la cantidad de 5.441.944 pesetas en concepto de principal, la de 600.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 300.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Mecánicas Andrés Aldana, S. C., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 62.592

En ejecución número 239/94, despachada en autos número 242/94, seguidos en este Juzgado, a instancia de María Rosa Moro Prieto y otros contra Mangrano y Oliván, S. A., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Mangrano y Oliván, S. A., con domicilio en Zaragoza, polígono de Malpica número 159, suficientes para cubrir la cantidad de 7.998.043 pesetas en concepto de principal, la de 879.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 800.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora. Líbrense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada, Mangrano y Oliván, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.479

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 181 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Miguel Sanza Pilas, contra M.L.M. Creativos Ima-

gen, S.L., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de diciembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 15 del mismo mes de diciembre, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1995, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es don Fernando Domínguez Zarazaga, domiciliado en Zaragoza, en el paseo de la Ribera, número 5, 9.ª B, escalera izquierda.

Bienes que se subastan:
Una máquina de escribir eléctrica, marca "Canon V54", núm. 115013668, de 110 espacios. Valorada en 20.000 pesetas.

Un fax marca "Canon", modelo "230", número D-3517943. Valorado en 40.000 pesetas.

Un ordenador marca "Elbe", compuesto de teclado núm. 187342, pantalla mod. "MBM-2015", núm. 70300495, unidad de disco mod. "EBC 7221 MP", número 30200631 e impresora marca "Sheicosa", modelo "SL 230 AP", número 1.698. Valorado en 75.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 63.105

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 87 de 1994, en reclamación de cantidad, a instancia de Ana María Curiel Argudo, contra Amelia María Carmen Maestre Calvo, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 21 de septiembre de 1994.

Dada cuenta; Visto el estado de las presentes actuaciones, se decreta el embargo de urbana, sita en término de Miralbueno, de esta ciudad, en la partida de "Enmedio", en camino de Miralbueno, sin número, perpendicular a la carretera de Zaragoza a Madrid. Tiene una extensión de 3.494 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.406, libro 872, finca número 53.826 (antes 11.500) del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Propiedad de Amelia María del Carmen Maestre Calvo, con DNI número 17.101.536, casada con Eliseo Rubio Jiménez, en régimen de separación de bienes, todo ello para cubrir una principal de 137.678 pesetas, más la de 25.000 pesetas calculada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación. Librese mandamiento al señor registrador del Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza, para que tome anotación del embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halle libre de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la apremiada Amelia María Carmen Maestre Calvo.

Requíerese al ejecutado para que dentro de seis días presente en este Juzgado el título de propiedad del bien embargado.

Igualmente requíerese a las partes para que en el plazo de cuarenta y ocho horas designen perito, con la advertencia que transcurrido dicho plazo sin manifestar nada al efecto se les tendrá por conforme con el designado de oficio a don Fernando Fuentes Rodrigo.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. — Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Amelia María Carmen Maestre Calvo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.658

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 35 de 1993, a instancia de Francisco Lacruz Barrio,

contra Concepción Bagüés Alvero, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 del mismo mes de septiembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de octubre siguiente, todas ellas a las 11.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaran el 25% del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Derecho de traspaso del local sito en Cortes de Aragón, 22, de Calatayud (Zaragoza), destinado a gimnasio e instalaciones deportivas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cafetera marca "Vibemme". Valorada en 60.000 pesetas.

Registradora marca "Regna, Tecna-136", número 227.418. Valorada en 20.000 pesetas.

Seis mesas metálicas rectangulares y dos veladores y 24 sillas de plástico negro. Valorado en 250.000 pesetas.

Una platina marca "Denon DRM-400", número 1.011.521.895. Valorada en 25.000 pesetas.

Un amplificador "Arai", modelo "AM-52". Valorado en 15.000 pesetas.

Un televisor marca "Radiola". Valorado en 40.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la calle Dato, 2, siendo su depositario Miguel Ruesca.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, don Luis Lacambra Morera. — El secretario.

LLEIDA

Cédula de notificación

Núm. 62.896

En los autos número 285/94, que en reclamación de salarios se tramitan ante este Juzgado a instancias de don José Rodríguez Márquez contra la empresa Construcciones y Canalizaciones Monegros, S. A., y otro, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 506/94. — En la ciudad de Lleida a 13 de septiembre de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Josep Quetcuti i Miguel, magistrado del Juzgado de lo Social de esta ciudad y su provincia, ha visto el presente proceso laboral seguido ante este Juzgado con el número 285/94, siendo demandante don Agustín Pacheco Boza, que no comparece pese a estar citado en forma, y don José Rodríguez Márquez, asistido del letrado don Jaime Travé; y como demandados la empresa Construcciones y Canalizaciones Monegros, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, versando el proceso sobre salarios; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por don José Rodríguez Márquez frente a la empresa Construcciones y Canalizaciones Monegros, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el

derecho del actor a percibir la cantidad de 309.825 pesetas, y condeno a la empresa demandada a su abono. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, recurso que anunciarán ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y si el recurrente es el demandado, al tiempo de anunciar el recurso exhibirá el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya y en la cuenta corriente que a tal efecto tiene abierta con el número 2197, haciendo constar expresamente la clave 00065028594, la cantidad objeto de la condena, y 25.000 pesetas en la cuenta de este Juzgado número 219700068028594 "depósitos suplicación", todo ello en la oficina principal, sita en la Rambla Ferrán, 26, de Lleida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Construcciones y Canalizaciones Monegros, S. A., por no haber sido hallada en su domicilio y encontrarse en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que en lo sucesivo serán publicados en los estrados de este Juzgado, en Lleida a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria sustituta.

LLEIDA

Cédula de notificación

Núm. 62.897

En los autos número 291/94, que en reclamación de salarios se tramitan ante este Juzgado a instancias de don Joan María Hernández Alonso y otros contra la empresa Construcciones y Canalizaciones Monegros, S. A., y otro, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 505/94. — En la ciudad de Lleida a 13 de septiembre de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Josep Quetcuti i Miguel, magistrado del Juzgado de lo Social de esta ciudad y su provincia, ha visto el presente proceso laboral seguido ante este Juzgado con el número 291/94, siendo demandantes don Joan María Hernández Alonso, don Manuel Hernández Vázquez y don Antonio Viladrich Grajera, asistidos del letrado don Josep Pamplona Llovera; y como demandados, la empresa Construcciones y Canalizaciones Monegros, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, versando el proceso sobre salarios; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por los actores frente a la empresa Construcciones y Canalizaciones Monegros, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que la empresa adeuda a los actores las siguientes cantidades: a Manuel Hernández Vázquez, 443.939 pesetas; a Joan María Hernández Alonso, 135.786 pesetas, y a Antonio Viladrich Grajera, 320.848 pesetas, y, en su consecuencia, condeno a la misma a que haga cumplido pago de dichas cantidades. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, recurso que anunciarán ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y si el recurrente es el demandado, al tiempo de anunciar el recurso exhibirá el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya y en la cuenta corriente que a tal efecto tiene abierta con el número 2197, haciendo constar expresamente la clave 00065029194, la cantidad objeto de la condena, y 25.000 pesetas en la cuenta de este Juzgado número 219700068029194 "depósitos suplicación", todo ello en la oficina principal sita en la Rambla Ferrán, 26, de Lleida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Construcciones y Canalizaciones Monegros, S. A., por no haber sido hallada en su domicilio y encontrarse en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que en lo sucesivo serán publicados en los estrados de este Juzgado, en Lleida a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria sustituta.

JUZGADO NUM. 1. — NAVARRA

Núm. 62.598

Don Antonio Fernández Ayesa, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Navarra;

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 177/92, en virtud de demanda interpuesta por don Pedro Irigoyen, en representación del Instituto Nacional de Empleo, contra María Jesús Pascualena Martinicorena, en reclamación por revocación de derecho, en cuyos autos recayó auto de aclaración el día 16 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Parte dispositiva: Resuelvo estimar el recurso de aclaración interpuesto en el sentido de que en el fallo de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1994, dictada en el procedimiento 177/92, debe figurar como condenada doña María Jesús Pascualena Martinicorena y no doña María Jesús Martinicorena.

Así por este mi auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1, don Francisco Javier Martínez de Azagra. Doy fe.»

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada, María Jesús Pascualena Martinicorena, que estuvo domiciliada en la calle Fray Luis Amigó, 4, Edificio Rubí, 10.º E, Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 69.568

Extraviada libreta de ahorro número 20-7379-1 expedida por la agencia urbana Arrabal, de Zaragoza, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza, 28 de octubre de 1994.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA TOMA DELLA SEGRE DE MEQUINENZA

Núm. 69.580

Se pone en general conocimiento que la Comunidad de Regantes de la Toma Della Segre, con domicilio social en Mequinenza, tiene depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad, aprobados en su día por la Junta general, para su examen por los interesados por término de treinta días.

Todo ello a los efectos que determina el Reglamento de Dominio Público Hidráulico en su artículo 201, apartado 6.º.

Mequinenza, octubre de 1994.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA TOMA LA PLANA DE MEQUINENZA

Núm. 69.914

Se pone en general conocimiento que la Comunidad de Regantes de la Toma La Plana, con domicilio social en Mequinenza, tiene depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad, aprobados en su día por la Junta general, para su examen por los interesados por término de treinta días.

Todo ello a los efectos que determina el Reglamento de Dominio Público Hidráulico en su artículo 201, apartado 6.º.

Mequinenza, octubre de 1994.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial